ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ANEXO 3-DOCUMENTO TÉCNICO

ALCALDIA DE RIOHACHA

Implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE para estudiantes del sistema educativo oficial, con enfoque diferencial y atención a población mayoritaria y grupos étnicos, vigencia 2026, en el Distrito de Riohacha.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DISTRITAL

Enero 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS BASICOS DEL PROYECTO ¡Error! Marcador no definido.
Tabla Nº1: Síntesis del Proyecto ¡Error! Marcador no definido.
2. MARCO LEGAL ¡Error! Marcador no definido.
3. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA ¡Error! Marcador no definido.
Tabla Nº3. Articulación con Planes de Desarrollo ¡Error! Marcador no definido.
4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y SITUACIÓN EXISTENTE ¡Error! Marcador no definido.
4.1 Problema Central ¡Error! Marcador no definido.
4.2 Causas Directas ¡Error! Marcador no definido.
4.3 Efectos Directos ¡Error! Marcador no definido.
Ilustración Nª 1: Árbol de Problemas (Tener en cuenta la estructura modelo powerpint, e insertar la imagen) ¡Error! Marcador no definido.
5. OBJETIVOS ¡Error! Marcador no definido.
Ilustración N° 2: Árbol de Objetivos (Tener en cuenta la estructura modelo powerpint, e insertar la imagen) ¡Error! Marcador no definido.
5.1 Objetivo General ¡Error! Marcador no definido.
5.2 Objetivos Específicos ¡Error! Marcador no definido.
6. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES ¡Error! Marcador no definido.
Tabla Nº 4. Análisis de Involucrados ¡Error! Marcador no definido.
7. POBLACIÓN ¡Error! Marcador no definido.
8. LOCALIZACIÓN ¡Error! Marcador no definido.
8.1 RIOHACHA ¡Error! Marcador no definido.
8.2 Localización General ¡Error! Marcador no definido.
Ilustración Nª 3. Localización del municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira ¡Error! Marcador no definido.
8.3 Localización Específica del proyecto ¡Error! Marcador no definido.
9. ESTUDIO DE NECESIDADES ¡Error! Marcador no definido.
Tabla Nª 10. Estimación del Déficit en la prestación de Servicios ¡Error! Marcador no definido.
10. ANÁLISIS DE RIESGOS ¡Error! Marcador no definido.
11. CADENA DE VALOR ¡Error! Marcador no definido.
Tabla N° 12. Cadena de valor del proyecto ¡Error! Marcador no definido.
12. RESÚMEN DE LA ALTERNATIVA DE SELECCIÓN ¡Error! Marcador no definido.
13. PLAZO DEL PROYECTO Y COSTOS ¡Error! Marcador no definido.
13.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ¡Error! Marcador no definido.
Tabla N° 13. Cronograma de actividades ¡Error! Marcador no definido.
13.2 PRESUPUESTO GENERAL ¡Error! Marcador no definido.
Tabla N° 14. Presupuesto ¡Error! Marcador no definido.
14. EVALUACIÓN ECONÓMICA ¡Error! Marcador no definido.
Tabla N° 15. Resultados de la Evaluación Económica ¡Error! Marcador no definido.
15. FUENTES DE FINANCIACIÓN ¡Error! Marcador no definido.
Tabla N°. 16. Esquema financiero del proyecto ¡Error! Marcador no definido.
16. INDICADORES ¡Error! Marcador no definido.
16.1 INDICADORES DE PRODUCTO ¡Error! Marcador no definido.
Tabla N 17. Indicadores de Producto del proyecto ¡Error! Marcador no definido.

1. DATOS BASICOS DEL PROYECTO

Tabla Nº1: Síntesis del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE para estudiantes del sistema educativo oficial, con enfoque diferencial y atención a población mayoritaria y grupos étnicos, vigencia 2026, en el Distrito de Riohacha.
FECHA DE PRESENTACIÓN:	Enero 2026
VALOR DEL PROYECTO:	$51.545.667.908
OBJETIVO:	Garantizar una educación de calidad y equitativa desde la primera infancia hasta la educación media en el Distrito de Riohacha
FASE DEL PROYECTO:	III FACTIBILIDAD
PLAZO DE EJECUCIÓN:	11 meses
FUENTE DE FINANCIACION:	APORTES NACION - SGP ALIMENTACION ESCOLAR - RECURSOS PROPIOS
VIGENCIA:	2026

Fuente: Elaboración propia, 2026

2. MARCO LEGAL

Norma	Ámbito	Objeto de la norma	Aplicabilidad en el proyecto PAE – Distrito de Riohacha
Constitución Política de Colombia de 1991	Nacional	Establece el derecho fundamental a la educación (art. 67), el deber del Estado de proteger a los niños, niñas y adolescentes (art. 44) y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la Nación (art. 7).	Fundamenta la obligación del Distrito de Riohacha de garantizar el acceso y permanencia escolar mediante el PAE, incorporando el enfoque diferencial para comunidades indígenas (Wayuu y Wiwa) y afrocolombianas, y atención general a la población mayoritaria.
Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación	Nacional	Regula el servicio público educativo y promueve la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.	El PAE se articula como estrategia de apoyo a la permanencia escolar de los estudiantes del sistema educativo oficial del Distrito de Riohacha.
Ley 715 de 2001	Nacional	Define las competencias de la Nación y las entidades territoriales en materia de educación y asignación de recursos.	Establece la competencia del Distrito de Riohacha para implementar el PAE como parte de la prestación del servicio educativo.
Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT)	Nacional / Internacional	Reconoce los derechos de los pueblos indígenas y tribales, incluyendo el respeto a su identidad cultural.	Sustenta la aplicación del enfoque diferencial en la atención del PAE a comunidades indígenas Wayuu y Wiwa, garantizando pertinencia cultural en las minutas y modalidades de atención.
Ley 70 de 1993	Nacional	Reconoce los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Soporta la atención con enfoque diferencial a estudiantes pertenecientes a comunidades afrocolombianas en el marco del PAE.

Norma	Ámbito	Objeto de la norma	Aplicabilidad en el proyecto PAE – Distrito de Riohacha
Decreto 1852 de 2015	Nacional	Reglamenta el Programa de Alimentación Escolar – PAE.	Define los lineamientos generales del PAE, las modalidades de atención, responsabilidades de las entidades territoriales y criterios de operación del programa en el Distrito de Riohacha.
Resolución 29452 de 2017 – MEN	Nacional	Establece los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y operativos del PAE.	Orienta la estructuración del proyecto PAE, diferenciando minutas, modalidades y costos según población mayoritaria y grupos étnicos.
Resolución 335 de 2021 – MEN	Nacional	Actualiza los lineamientos técnicos del PAE y refuerza el enfoque diferencial.	Refuerza la obligatoriedad de adecuar la prestación del PAE a las condiciones culturales, territoriales y sociales de las comunidades étnicas atendidas.
Lineamientos de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas – MEN	Nacional	Define criterios de pertinencia cultural para la alimentación escolar en comunidades indígenas.	Aplica directamente a la formulación de minutas y modalidades del PAE para estudiantes Wayuu y Wiwa en el Distrito de Riohacha.

3. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional:

Tabla Nº3. Articulación con Planes de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
PROGRAMA:	2201- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, básica y media
TRANSFORMACION:	2. Seguridad humana y justicia social
PILAR:	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
CATALIZADOR:	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad
COMPONENTE:	a. Primera infancia feliz y protegida
PRODUCTOS ASOCIADOS:	- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Cumpliendo la Palabra 2024-2027
ESTRATEGIA:	Desarrollo y Justicia Social
PROGRAMA:	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMEINTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA
PLAN DE DESARROLLO DISTRIAL	

NOMBRE:	Riohacha socialmente sana y sostenible 2024-2027
ESTRATEGIA:	Riohacha Socialmente Sana
PROGRAMAS:	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.
OBJETIVO:	Garantizar una educación de calidad y equitativa desde la primera infancia hasta la educación media en el Distrito de Riohacha
PRODUCTO:	2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
INDICADOR PRODUCTO	220102805 - Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar
UNIDAD DE MEDIDA	Número
META DE INDICADOR	42000 - Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar

Fuente: Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Municipal. Elaboración Propia, 2025

4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y SITUACIÓN EXISTENTE

El Distrito de Riohacha enfrenta una problemática estructural asociada a la insuficiente garantía de condiciones que favorezcan la permanencia escolar y el bienestar integral de los estudiantes del sistema educativo oficial, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad socioeconómica, inseguridad alimentaria y diversidad cultural.

De acuerdo con la información oficial del sistema educativo, a corte del 1 de julio de 2025 se registran 55.778 estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Riohacha, quienes constituyen la población potencialmente beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Esta población se distribuye entre zonas urbanas, rurales y rurales dispersas, e incluye estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas (Wayuu y Wiwa), comunidades afrocolombianas y población mayoritaria no étnica.

Las condiciones socioeconómicas del territorio evidencian que una proporción significativa de estos estudiantes proviene de hogares con limitado acceso a ingresos estables, condiciones de pobreza multidimensional y dificultades para garantizar una alimentación adecuada y balanceada, situación que incide directamente en el rendimiento académico, la asistencia regular a clases y la permanencia en el sistema educativo. Esta problemática se intensifica en las zonas rurales y en las comunidades étnicas, donde persisten barreras geográficas, culturales y logísticas para el acceso oportuno a servicios básicos.

En el caso particular de las comunidades indígenas Wayuu y Wiwa, así como de las comunidades afrocolombianas, la problemática se ve agravada por la necesidad de contar con una atención alimentaria culturalmente pertinente, que respete los usos, costumbres y prácticas alimentarias propias. La ausencia o insuficiencia de un enfoque diferencial adecuado en la prestación del servicio de alimentación escolar puede generar baja aceptación del complemento alimentario, desperdicio

de alimentos y, en consecuencia, una menor efectividad del programa como estrategia de permanencia escolar.

Para la población mayoritaria, aunque no se presentan barreras culturales específicas, persisten condiciones de vulnerabilidad asociadas a inseguridad alimentaria, especialmente en hogares con múltiples estudiantes en edad escolar, lo que limita la capacidad de las familias para garantizar una alimentación suficiente durante la jornada educativa.

Adicionalmente, la dispersión territorial del Distrito de Riohacha, la heterogeneidad de la población estudiantil y la coexistencia de distintos enfoques de atención han generado históricamente la formulación y gestión de proyectos separados del PAE, lo que ha implicado mayores cargas administrativas, dificultades de articulación presupuestal y riesgos en la continuidad del servicio.

En este contexto, la situación existente evidencia la necesidad de implementar un proyecto unificado del Programa de Alimentación Escolar, que permita atender de manera integral a los 55.778 estudiantes matriculados, garantizando:

- El suministro oportuno y continuo del complemento alimentario durante el calendario escolar.
- La aplicación efectiva del enfoque diferencial para comunidades indígenas (Wayuu y Wiwa) y afrocolombianas.
- La atención bajo lineamientos generales del PAE para la población mayoritaria.

La no intervención o una atención fragmentada del servicio de alimentación escolar podría profundizar los riesgos de inasistencia, deserción escolar, bajo desempeño académico y afectaciones al bienestar nutricional, comprometiendo el cumplimiento del derecho fundamental a la educación y los objetivos de política pública del sector educativo en el Distrito de Riohacha

4.1 Problema Central

Insuficiente cobertura y continuidad en la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE para los estudiantes del sistema educativo oficial del Distrito de Riohacha durante la vigencia 2026

4.2 Causas Directas

- Insuficiencia de recursos financieros para atender la totalidad de la población estudiantil priorizada
 - Brecha entre matrícula oficial y cupos financiados.
 - Dependencia de recursos del Sistema General de Participaciones y recursos propios.
 - Incremento de costos logísticos y operativos del servicio.

- Debilidades en la planeación y programación operativa del servicio PAE

 - Programación tardía del inicio del servicio.
 - Riesgos de interrupciones durante el calendario escolar.
 - Limitaciones en la articulación contractual y administrativa.

- Dificultades logísticas para la prestación del PAE en zonas rurales, rurales dispersas y comunidades étnicas
 - Dispersión geográfica del territorio.
 - Condiciones de acceso y transporte.
 - Infraestructura limitada en sedes educativas.

- Limitada capacidad de seguimiento, control y supervisión del servicio de alimentación escolar
 - Insuficiencia de personal técnico de supervisión.
 - Debilidades en el control de la continuidad del servicio.
 - Riesgos en la verificación del cumplimiento contractual y técnico.

4.3 Causas Indirectas

- Alta vulnerabilidad socioeconómica de los hogares.
- Inseguridad alimentaria estructural en el Distrito.
- Alta proporción de población estudiantil rural y étnica.
- Condiciones climáticas adversas que afectan la logística.
- Limitaciones históricas de capacidad institucional local.

4.4 Efectos Directos

- Reducción del número de estudiantes que reciben de manera continua el complemento alimentario escolar.
- Interrupciones en la prestación del servicio de alimentación escolar durante el calendario académico.
- Disminución del aporte nutricional diario durante la jornada escolar.

4.5 Efectos Indirectos

- Aumento del ausentismo escolar.
- Mayor riesgo de deserción escolar.
- Afectación del bienestar y la concentración de los estudiantes.
- Debilitamiento del PAE como estrategia de apoyo a la permanencia escolar.
- Reproducción de desigualdades educativas y sociales.

Magnitud actual del problema

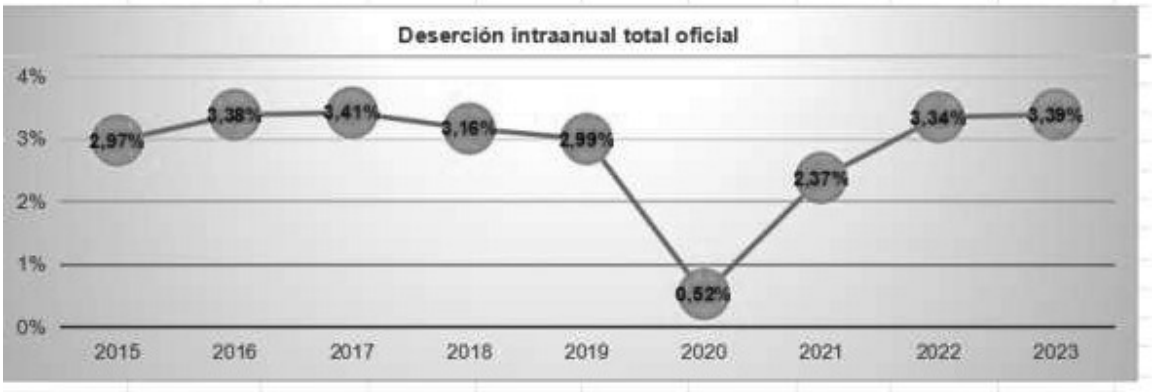
La magnitud actual del problema se determinó a través de indicadores de referencia, es decir, se estableció la dimensión que tiene actualmente el problema, con el fin de contar con un punto de comparación para determinar si se alcanzaron los resultados esperados en el tiempo establecido.

La tasa de deserción escolar en el distrito de Riohacha según el plan de desarrollo distrital Riohacha Socialmente Sana y Sostenible 2024-2027 ha presentado un aumento en los últimos años, según se evidencia a continuación:

TASA DESERCION INTRA ANUAL POR NIVEL EDUCATIVO
SECTOR OFICIAL GRADOS 0 A 11 MÁS ACELERACIÓN
ENTIDAD

RIOHACHA	AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
	2015	3,30%	2,81%	3,46%	1,64%	2,97%
	2016	4,11%	3,26%	3,65%	1,95%	3,38%
	2017	5,64%	3,04%	3,69%	2,75%	3,41%
	2018	3,22%	3,13%	3,45%	2,03%	3,16%
	2019	4,07%	2,86%	3,12%	2,11%	2,99%
	2020	0,94%	0,34%	0,51%	1,22%	0,52%
	2021	2,42%	2,53%	2,26%	1,82%	2,37%
	2022	3,14%	3,23%	3,86%	2,31%	3,34%
	2023	3,42%	3,33%	3,88%	2,01%	3,39%
	2024	4,58%	3,65%	3,80%	2,35%	3,65%
	Variación 2024-2023	1,16%	0,32%	-0,08%	0,33%	0,27%

FUENTE: SIMAT CALCULOS OAPF



Fuente: Secretaría de Educación Distrital – Cobertura en cifras corte junio de 2025

Con respecto a la vigencia 2024, se registra una tasa de deserción interanual total oficial de 3,65% según el informe de cobertura en cifras

La permanencia escolar en el Distrito de Riohacha presenta un panorama crítico que requiere atención prioritaria. Los datos recientes muestran que, aunque se ha avanzado en cobertura educativa, los indicadores de deserción y bienestar estudiantil siguen reflejando una situación de vulnerabilidad estructural.

1. Matrícula y cobertura educativa

 Según el SIMAT 2024, la matrícula oficial del Distrito de Riohacha alcanzó 53.262 estudiantes. De ellos, aproximadamente 50.012 (93,8%) fueron atendidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE), lo que deja un déficit cercano al 19% en la zona urbana, que representa la población más vulnerable frente al riesgo de deserción.

2. Tasa de deserción escolar
 - El Ministerio de Educación Nacional reporta que la tasa nacional de deserción escolar se ha mantenido en torno al 4,5% anual en los niveles de preescolar, básica y media.
 - En Riohacha, los registros locales muestran que la deserción ha oscilado entre el 3% y 3,5% en los últimos años, superando el promedio nacional en algunos periodos (ej. 2022: 3,34%).
 - La deserción escolar se ha mostrado especialmente sensible a la cobertura de programas de apoyo:
 - En 2020, con cobertura PAE del 72%, la deserción bajó al 0,52%.
 - En 2022, con cobertura del 77%, la deserción subió al 3,34%.

3. Rezago académico y extraedad
 - Se estima que cerca del 18% de los estudiantes en educación básica y media en Riohacha se encuentran en condición de extraedad, lo que aumenta el riesgo de abandono.
 - La repitencia escolar y la falta de motivación derivada de este rezago se han identificado como causas recurrentes de la deserción.

4. Factores de bienestar estudiantil
 - De acuerdo con reportes de la Secretaría de Salud de La Guajira, los índices de desnutrición global y anemia nutricional en niños de 5 a 14 años se mantienen en niveles altos, afectando directamente la permanencia escolar.
 - Casos de embarazo adolescente, violencia intrafamiliar y ausencia de programas de acompañamiento psicosocial agravan la situación y limitan la continuidad en el sistema educativo.

5. Impacto territorial y migratorio
 - En zonas rurales dispersas, la falta de transporte escolar y la distancia entre los hogares y los establecimientos son factores que contribuyen al ausentismo.

La deserción escolar en Riohacha no es un problema aislado, sino un fenómeno estructural que afecta entre 1.600 y 1.800 estudiantes por año en promedio (3%–3,5% de la matrícula). Este panorama

compromete los indicadores de permanencia educativa, deteriora las oportunidades de formación integral para la juventud y limita las posibilidades de desarrollo social y económico del Distrito.

5. OBJETIVOS

A partir del análisis de causas y efectos identificado en el Árbol del Problema, se estructura el Árbol de Objetivos, el cual representa la situación futura deseada mediante la transformación positiva de las condiciones actuales. En este esquema, el problema central se convierte en el objetivo general, las causas se transforman en medios o acciones, y los efectos en fines o resultados esperados.
El Árbol de Objetivos permite visualizar de forma lógica cómo las acciones del proyecto contribuyen al logro del propósito central de incrementar la permanencia escolar y reducir la deserción en el Distrito de Riohacha, a través de la implementación efectiva del Programa de Alimentación Escolar (PAE)

5.1 Objetivo General

Garantizar la cobertura y continuidad en la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE para los estudiantes del sistema educativo oficial del Distrito de Riohacha durante la vigencia 2026

5.2 Objetivos Específicos

- Asegurar la disponibilidad de recursos financieros suficientes para atender a la población estudiantil priorizada mediante el PAE.
- Fortalecer la planeación y programación operativa del servicio de alimentación escolar durante el calendario académico.
- Optimizar la logística de prestación del PAE en zonas urbanas, rurales, rurales dispersas y comunidades étnicas del Distrito.
- Fortalecer la capacidad de seguimiento, control y supervisión del Programa de Alimentación Escolar.

5.3 Fines directos

- Incremento del número de estudiantes que reciben de manera continua el complemento alimentario escolar.
- Reducción de interrupciones en la prestación del servicio de alimentación escolar.
- Mejora del aporte nutricional diario durante la jornada escolar.

5.4 Fines indirectos

- Disminución del ausentismo escolar.
- Reducción del riesgo de deserción escolar.

- Mejores condiciones de bienestar y concentración de los estudiantes.
- Fortalecimiento del PAE como estrategia de apoyo a la permanencia escolar.
- Contribución al derecho a la educación y a la equidad social.

Como referente para medir el cumplimiento del objetivo general a la hora de finalizar el proyecto. Es decir, para medir el resultado esperado con su ejecución, se determinó el siguiente indicador que se encuentra en el plan de desarrollo distrital vigente:

220102805 - Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar con una meta de 42000 - Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar

6. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Identificar desde el inicio del proyecto el papel que desempeñarán los participantes (personas, grupos y organizaciones), es una tarea fundamental, principalmente a la hora de establecerse las actividades, con el fin de minimizar los efectos negativos o a potenciar los efectos positivos de sus actuaciones. Normalmente los participantes se encuentran en el área de estudio del proyecto y pueden reflejar posiciones a favor o en contra según los intereses y expectativas.

A la hora de la identificación de los participantes se elaboró un registro de las personas y entidades relacionadas con el proyecto, describiendo la entidad a la que pertenece cada actor, sus intereses y expectativas frente al problema, y la posición que podría asumir dentro de las siguientes categorías: beneficiario, cooperante, oponente y perjudicado. El registro de los participantes se completa con la contribución que el actor clasificado en las categorías de cooperante o beneficiario pueda realizar en el futuro atendiendo los antecedentes que rodean el problema y la posición que ha asumido en experiencias similares, donde se ha puesto en evidencia su aporte e influencia en las decisiones adoptadas.

En el siguiente cuadro de análisis de involucrados se identifica el tipo de participación y reacciones que pueden provocar los actores en el desarrollo del proyecto y la intervención de los diferentes niveles del gobierno:

Tabla Nº 4. Análisis de Involucrados

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Nacional **Entidad:** Ministerio Educación Nacional - Gestión General **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Fomentar la aplicacion de politicas de retención escolar como el PAE	Financiación, seguimiento y vigilancia a la ejecución del PAE
Actor: Municipal **Entidad:** RIOHACHA - LA GUAJIRA **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Garantizar una optima prestación del servicio educativo en el distrito de Riohacha	Disposición de recursos economicos, tecnicos, y logisticos para garantizara la implementación de PAE
Actor: Otro **Entidad:** Secretaria de Educación Distrital **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Disponer de las condiciones que faciliten la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos	Formulacion de proyecto de inversion, identificación y etablecimiento de la cobertura del proyecto, disposición de capacidades tecnicas y operativas para lasupervisión de la ejecución del PAE
Actor: Otro **Entidad:** Estudiantes Beneficiados **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Recibir complemento nutricional que apoyen su alimentacion y desarrollo integral	Asistencia y pertenencia al sistema educativo
Actor: Otro **Entidad:** Padres de Familia **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Interes de que su hijos sean beneficiarios del PAE, para la ayuda del mejoramiento de sus condiciones de vida	Garantizar la asistencia de sus hijos a los establecimientos educativos y la participación activa del proceso educativo. Veeduria del servicio educativo
Actor: Otro **Entidad:** Rectores y /o directivos de los establecimientos educativos **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Promover el desarrollo del PAE dentro de los establecimientos educativos de la mejor manera.	Disposición de recursos, focalización de la poblacion y articulación con los operadors del PAE para la ejecución del PAE

Fuente: Elaboración Propia, Marco Lógico, 2025

La comunicación entre los actores involucrados en el proyecto se desarrollará de manera institucional, oportuna y coordinada, utilizando canales formales y herramientas accesibles para todos los participantes.

Entre los principales medios y mecanismos de comunicación se encuentran:

- Reuniones presenciales o virtuales de coordinación lideradas por el equipo técnico de la secretaria de educación

- Circulares internas, correos electrónicos y memorandos oficiales, para el intercambio de información con la dirección de cultura y los involucrados
- Uso de grupos de mensajería (WhatsApp u otros canales internos) para la coordinación operativa y seguimiento de tareas específicas con equipos de apoyo, logística y supervisión.
- Comités interinstitucionales entre las partes interesadas en la PAE.

Este esquema de comunicación busca asegurar una interacción clara, fluida y eficiente, tanto en la planeación como en la ejecución y cierre del proyecto, permitiendo tomar decisiones de manera conjunta y hacer seguimiento oportuno a los compromisos establecidos.

7. POBLACIÓN

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Distrito de Riohacha ha sido diseñado para atender a la población estudiantil más vulnerable, con el objetivo de reducir la deserción escolar y mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes. A continuación, se presentan los aspectos claves que afecta la población de este proyecto

Población afectada

La población afectada está constituida por la totalidad de estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Riohacha (55.778 estudiantes), en tanto se encuentran expuestos, en distintos niveles, a condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que inciden en la asistencia regular, la permanencia escolar y el riesgo de deserción.

Población objetivo

La población objetivo del proyecto corresponde a 54.731 estudiantes, determinados a partir del proceso de focalización y priorización definido para el Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

La focalización constituye un ejercicio técnico progresivo, adelantado por el área de cobertura y el equipo PAE de la Entidad Territorial Certificada, y validado por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE, mediante el cual se determinan las sedes educativas, los grados atendidos y el número de raciones asignado a cada establecimiento y sede.

La población objetivo incluye estudiantes pertenecientes a:

- Población mayoritaria, atendida bajo los lineamientos generales del PAE.
- Grupos étnicos, con aplicación de enfoque diferencial:
 - Comunidades indígenas (Wayuu y Wiwa).
 - Comunidades afrocolombianas.

Criterios de priorización aplicados para la focalización:
De conformidad con la Resolución 335 de 2021, la focalización de la población objetivo se realiza aplicando los siguientes criterios jerarquizados de priorización, los cuales definen el orden de atención progresiva del PAE:

- Primer criterio de priorización

Se priorizan todos los grados de las sedes educativas que operan bajo la modalidad de jornada única, las cuales deben ser cubiertas al 100 % con el Programa de Alimentación Escolar.

- Segundo criterio de priorización

Para las demás jornadas educativas, se prioriza el nivel de preescolar de todas las sedes educativas, el cual debe ser cubierto al 100 %, en atención a la importancia de la educación inicial y la permanencia temprana en el sistema educativo.

- Tercer criterio de priorización

Se priorizan las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas que cuenten con una población mayoritariamente vulnerable, definida como aquella en la que más del 50 % de los estudiantes matriculados pertenezcan a:

- Grupos étnicos (indígenas y afrocolombianos),
- Población víctima del conflicto armado,
- Población en condición de discapacidad.

En estas sedes, la atención se realiza de manera progresiva, priorizando inicialmente los grados inferiores, hasta alcanzar la cobertura del 100 % de la educación básica primaria, continuando posteriormente con los grados superiores.

- Cuarto criterio de priorización

Se priorizan las sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generación de ingresos, determinada a partir de la clasificación del Sisbén (grupos A, B, C y D). En estos casos, la atención también se realiza de manera progresiva, iniciando por los grados inferiores hasta cubrir el 100 % de la básica primaria, y avanzando posteriormente hacia los grados superiores.

Población beneficiaria directa
La población beneficiaria directa del proyecto está conformada por 54.731 estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Riohacha, quienes, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos, recibirán el complemento alimentario durante los días del calendario escolar como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia educativa.

Distribución de la cobertura por zonas

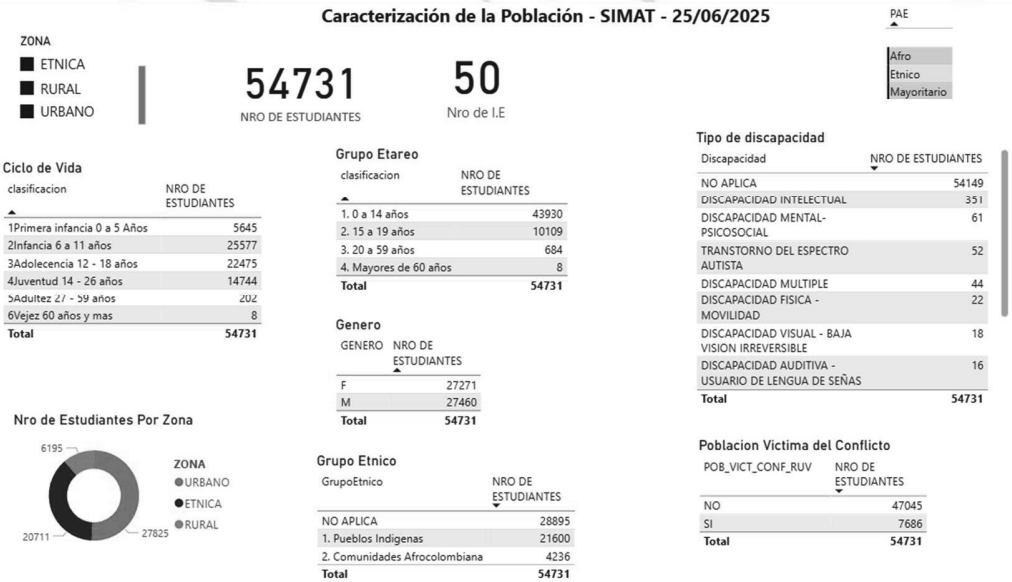
- Zona rural: 100% de los estudiantes reciben el complemento AM/PM, y aquellos en jornada única también reciben almuerzos.
- Zona étnica: 100% de los estudiantes reciben el complemento AM/PM

- Zona urbana: Se prioriza a los estudiantes de preescolar, primaria y media con complemento AM/PM, y aquellos en jornada única reciben almuerzos. La cobertura en esta zona es del 96.15%, dejando un margen de estudiantes sin acceso completo al PAE debido a limitaciones logísticas o presupuestarias

PRIORIZACION PAE VIGENCIA 2025- MATRICULA REFERENCIA 25-06-2025					
ZONA	**EE**	**SEDES**	**COMPLEMENTO AM/PM**	**ALMUERZO JORNADA UNICA**	**TOTAL CUPOS**
RURAL	4	18	2615	972	3587
URBANA	14	34	22665	4017	26682
ETNICO - COMUNIDADES AFROCOLOMBIANA	4	22	1560	979	2539
ETNICO - COMUNIDADES INDIGENAS	28	195	21923		21923
TOTAL	**50**	**269**	**48.763**	**5.968**	**54.731**

POBLACIÓN AFECTADA	55.778	→	***POBLACIÓN OBJETIVO***	54.731	

A continuación, se relaciona la caracterización de la población objetivo, teniendo en cuenta el corte de información en el SIMAT del 25 de junio de 2025:



Fuente: Elaboración Propia, 2025

Dando cumplimiento a la sentencia T-025 de 2024 y el Auto 178 de 2005 de la corte constitucional, las personas consideradas como victimas deben ser focalizadas en las estrategias del sector educativo, como es PAE, por lo tanto, para el año 2026 se tiene proyectada una atención a esta población de 7.686 estudiantes.

8. LOCALIZACIÓN

8.1 RIOHACHA

8.2 Localización General

Riohacha, oficialmente Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, (en wayuunaiki:Süchiimma que traduce a "Tierra del Río") es un municipio Colombiano, capital del departamento de La Guajira la cual es el foco principal de entidades públicas, bancos y entidades financieras, instituciones culturales, educativas, escenarios deportivos y su sector comercial. Se ubica en la costa del mar Caribe, en el delta del río Ranchería. Cuenta con una población estimada de 277 913 (2017)2 habitantes distribuidas en 15 corregimientos, 8 resguardos indígenas y su cabecera municipal que se ensancha alejándose de la costa.

Riohacha es una ciudad del norte de Colombia, donde el río Ranchería se une al mar Caribe. Es conocido por su pueblo nativo Wayuu y por las aves coloridas del Santuario de Flamencos al suroeste de la ciudad. En la Plaza Central Padilla, se encuentra la Catedral de Nuestra Señora de los Remedios, del siglo XIX. La playa sombreada por las palmeras tiene un muelle largo. Al noreste están las playas ventosas de Mayapo y las salinas de Manaure, de color blanco brillante.
Código postal: 440001
Alcalde: Genaro David Genaro Choles
Tiempo: 29 °C, viento del NE a 14 km/h, humedad del 74 %

El Municipio de Riohacha está ubicado sobre la costa Caribe del departamento de La Guajira. Su extensión territorial es de 3.120 km² y está compuesto por un casco urbano (dividido en 10 comunas), 14 corregimientos y 8 resguardos indígenas (7 de ellos pertenecen a la etnia Wayuu y uno de la Sierra Nevada de Santa Marta compartido por las etnias Kogui, Wiwas e Ika -Arhuaco-). Se encuentra ubicado a 1.121 km al norte de Bogotá con la cual se comunica a través de un vuelo aéreo de 1 hora y 15 minutos de duración y a 260 km de distancia de Barranquilla por vía terrestre.

El Municipio de Riohacha está conformado por el casco urbano y 14 Corregimientos: Camarones, Tigreras, Choles, Matitas, Arroyo Arena, Galán, Barbacoas, Tomarrazon, Juan y Medio, Las Palmas, Cerrillo, Cotoprix, Monguí, Villa Martín (Machobayo) y El Habra.

Ilustración Nº 3. Localización del municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira



Fuente: (Wikipedia, 2019)

8.3 Localización Específica del proyecto

La localización especifica de este proyecto contempla los establecimientos educativos tanto Rurales, Urbanos y Etnicos, de acuerdo con la siguiente distribución:

ZONA	EE ZONA URBANA	Tipo de Poblacion
URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA**	Mayoritario - No Etnico
URBANA	ALMIRANTE PADILLA	Mayoritario - No Etnico
URBANA	FIDELIA NARÖA NAVAS	Mayoritario - No Etnico
URBANA	LAS AMÝRICAS	Mayoritario - No Etnico
URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO DE INTEGRACION POPULAR**	Mayoritario - No Etnico
URBANA	CENTRO DE INTEGRACION POPULAR	Mayoritario - No Etnico
URBANA	CENTRO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE	Mayoritario - No Etnico
URBANA	DOCE DE OCTUBRE NUESTRA SE¥ORA DEL CARMEN	Mayoritario - No Etnico
URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA CHON-KAY**	Mayoritario - No Etnico
URBANA	CHON-KAY	Mayoritario - No Etnico
URBANA	INMACULADA	Mayoritario - No Etnico
URBANA	REMEDIOS MORALES DE GUAO	Mayoritario - No Etnico
URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR**	Mayoritario - No Etnico
URBANA	BRISAS DEL MAR	Mayoritario - No Etnico
URBANA	GUAYACANAL	Mayoritario - No Etnico
URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR	Mayoritario - No Etnico
URBANA	MEGA COLEGIO	Mayoritario - No Etnico

ZONA	EE ZONA URBANA	Tipo de Poblacion
URBANA	TAGUARA	Mayoritario - No Etnico
URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA DIOCESANA SANTA MARIA GORETTI**	Mayoritario - No Etnico
URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA DIOCESANA SANTA MARIA GORETTI	Mayoritario - No Etnico
URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA PASTORA**	Mayoritario - No Etnico
URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA PASTORA	Mayoritario - No Etnico
URBANA	NUESTRA SE¥ORA DE FATIMA	Mayoritario - No Etnico
URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA ECOLOGICA EL CARMEN**	Mayoritario - No Etnico
URBANA	EL CARMEN	Mayoritario - No Etnico
URBANA	MACHIKON	Mayoritario - No Etnico
URBANA	RAQUEL MARIA BALLESTEROS	Mayoritario - No Etnico
URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA EUSEBIO SEPTIMIO MARI**	Mayoritario - No Etnico
URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA EUSEBIO SEPTIMIO MARI	Mayoritario - No Etnico
URBANA	MADRE VERONICA BRIGUGLIO	Mayoritario - No Etnico
URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA FAMILIA DE NAZARET**	Mayoritario - No Etnico
URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FAMILIA DE NAZARET	Mayoritario - No Etnico
URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA HELION PINEDO RIOS**	Mayoritario - No Etnico
URBANA	7 DE AGOSTO	Mayoritario - No Etnico
URBANA	HELION PINEDO RIOS	Mayoritario - No Etnico
URBANA	LOS CEREZOS	Mayoritario - No Etnico
URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL MARIA CUESTA**	Mayoritario - No Etnico
URBANA	ISABEL MARIA CUESTA GONZALEZ	Mayoritario - No Etnico
URBANA	JOSE ARNOLDO MARIN	Mayoritario - No Etnico
URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN**	Mayoritario - No Etnico
URBANA	COOPERATIVO	Mayoritario - No Etnico
URBANA	JOSE ANTONIO GALAN	Mayoritario - No Etnico
URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA LIVIO REGINALDO FISCHIONE**	Mayoritario - No Etnico
URBANA	CELIA CATALINA DE L¢PEZ	Mayoritario - No Etnico
URBANA	EL PARAISO	Mayoritario - No Etnico
URBANA	LIVIO REGINALDO FISCHIONE	Mayoritario - No Etnico
URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DORALIZA**	Mayoritario - No Etnico
URBANA	MARIA DORALIZA LOPEZ DE MEJIA	Mayoritario - No Etnico
RURAL	**INSTITUCION EDUCATIVA EVARISTO ACOSTA DE MONGUI**	Mayoritario - No Etnico
RURAL	EVARISTO ACOSTA- MONGUI	Mayoritario - No Etnico
RURAL	RURAL MIXTA DE CERROPERALTA	Mayoritario - No Etnico
RURAL	RURAL MIXTA DE MONGUI	Mayoritario - No Etnico
RURAL	RURAL MIXTA DE VILLAMARTIN	Mayoritario - No Etnico
RURAL	**INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ANTONIO ROBLES**	Mayoritario - No Etnico
RURAL	JOSE MARIA SILVA	Mayoritario - No Etnico
RURAL	LUIS ANTONIO ROBLES	Mayoritario - No Etnico
RURAL	RURAL INDÖGENA BOCA DE CAMARONES	Mayoritario - No Etnico
RURAL	**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA**	Mayoritario - No Etnico
RURAL	ESCUELA RURAL MIXTA DE CERRILLO	Mayoritario - No Etnico
RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JUAN BAUTISTA	Mayoritario - No Etnico
RURAL	**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZON**	Mayoritario - No Etnico
RURAL	ARROYO ARENAS	Mayoritario - No Etnico
RURAL	BARBACOAS	Mayoritario - No Etnico

ZONA	EE ZONA URBANA	Tipo de Poblacion
RURAL	CAMILO TORRES	Mayoritario - No Etnico
RURAL	CONCENTRACION Y DESARROLLO RURAL	Mayoritario - No Etnico
RURAL	EL ABRA	Mayoritario - No Etnico
RURAL	ESC RUR MIX LOS GORROS	Mayoritario - No Etnico
RURAL	GALAN	Mayoritario - No Etnico
RURAL	LA GLORIA	Mayoritario - No Etnico
RURAL	RENACER	Mayoritario - No Etnico
ETNICA	**CENTRO ETNOEDUCATIVO #16**	Mayoritario - No Etnico
ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #16 (UNA¿ APUTCHON) - SEDE PRINCIPAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CHARALITO 2	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CURRILLAMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	JAIMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	JONCHA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	KAHUSALAIP	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	KANEWAKAT	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	KATCHIRRAIN	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	KOLOYOO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LIMASIRA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MANAMON	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MASHAMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	PESUAIN	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	SINAAMAIKA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	TOURRETAKAT	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	URUMACHIMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	WARALAMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**CENTRO ETNOEDUCATIVO #19**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO NO 19 MA A JEKET - SEDE PRINCIPAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**CENTRO ETNOEDUCATIVO #4**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CANGREJITO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	EL PASITO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu

ZONA	EE ZONA URBANA	Tipo de Poblacion
ETNICA	**CENTRO ETNOEDUCATIVO #8**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	ANCASTURA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	BELLA VISTA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CAIPA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #8 (PARAVER) - SEDE PRINCIPAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	COPOYOMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LEJANO ORIENTE	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LOS MELONES	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LOS OLIVOS	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	YALETSHIMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**CENTRO ETNOEDUCATIVO N°28 PUNTA SIERRA**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO N° 28 PUNTA SIERRA - SEDE PRINCIPAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MARAÑONCITO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	PARCELAMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**CENTRO ETNOEDUCATIVO NO 25 URRAICHI**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	KEMIOMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MALAWAINKAT	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	SHÜRÜIPA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	SUSLEN	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	URRAICHI	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	YARETSIMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**CENTRO ETNOEDUCATIVO NO 27 PARULUAIN**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	IRUISIRA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LA CEIBA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	PARÜLUAIN	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**CENTRO ETNOEDUCATIVO NO. 21 ARALIA**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu

ZONA	EE ZONA URBANA	Tipo de Poblacion
ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO NO. 21 ARALIA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**CENTRO ETNOEDUCATIVO NO. 22 ALIJOTE**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CASCABEL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO NO. 22 ALIJOTE	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	EL ARROYITO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	GUAYAVITAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	JULUACHON	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	KAITIMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LOS REMEDIOS	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MONTE VERDE	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**CENTRO ETNOEDUCATIVO NO.23 MARIA LUISA MORENO**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	JIEN	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	JIRAWAIKAT	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	PALMARITO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	PRURITCHAMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**CENTRO ETNOEDUCATIVO WIWA SHENZHUWIMAKU**	Etnico - Comunidades Indigenas Wiwa
ETNICA	BUNKUAMKE	Etnico - Comunidades Indigenas Wiwa
ETNICA	CONCHAMAQUE	Etnico - Comunidades Indigenas Wiwa
ETNICA	EL LIMON	Etnico - Comunidades Indigenas Wiwa
ETNICA	GOMAQUE	Etnico - Comunidades Indigenas Wiwa
ETNICA	NARANJAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wiwa
ETNICA	SANANE	Etnico - Comunidades Indigenas Wiwa
ETNICA	WIGUMAQUE	Etnico - Comunidades Indigenas Wiwa
ETNICA	WINKE	Etnico - Comunidades Indigenas Wiwa
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA # 20**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CACTUS	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu

ZONA	EE ZONA URBANA	Tipo de Poblacion
ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO # 20 REMEDIOS 2	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	NUEVA VIDA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #1**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	AHUMAO 1	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CACHACA 3	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CAMPO ALEGRE	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	EL ARROYO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	EL COLORAO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	EL HORNO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	EL MAYAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	GUAYACANAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LA LAGUNA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LA MACOLLA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LAGUNA GRANDE	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MONTEARMON	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	PRINCIPIO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	PUERTO CHENTICO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	SOLIVITA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #10**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #10 (CUCURUMANA) - SEDE PRINCIPAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	KASUTALAIN	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LA SABANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MAKUREMA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MOCHOMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #11**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CARLOS PUCHE	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu

ZONA	EE ZONA URBANA	Tipo de Poblacion
ETNICA	CENTTRO ETNOEDUCATIVO #11 (JARIJIÑAMANA MERIDAI) - SEDE PRINCIPAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	JUAN DE ARAGÓN	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LA LOLA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LIMONAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	PALMARITO 2	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	SANTA LUCIA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	YAWAARAMA´ANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #13**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	ALAINAWAO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	AMUTKOU	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #13 (BELEN) - SEDE PRINCIPAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	JASAISHIO¿U	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	JEPEIN	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	JULIAKAT	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MAÑATÚ	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MARROYEN	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MULUJUTCHON	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #14**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CAMISAMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CASCAJALITO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	IPAMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	JASACHON	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	JULUA´IPA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	KAIMARA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	KAMUCHASAIN	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	PAESUAMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu

ZONA	EE ZONA URBANA	Tipo de Poblacion
ETNICA	SANTA CLARA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	SEDE ANAISHA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	TOLOPONACA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	USIMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	WERUTKAT	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	WUALUAIN	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #15**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #15 (NUEVA ESPERANZA) - SEDE PRINCIPAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LA CEIBITA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LOS HATICOS	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #17**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #17 (KOUSACHON) - SEDE PRINCIPAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	ETKISHIMA¿ANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	TOOLINCHI	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #3**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	AUJERO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CARDONAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MONTE VERDE	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	TABLAZO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #7**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	APÜNIMA´ANA1	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #7 (EL PARAISO) - SEDE PRINCIPAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	GUÁSIMO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	KARIKARI	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LA LOMA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MARIANGOLA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu

ZONA	EE ZONA URBANA	Tipo de Poblacion
ETNICA	MECHUAMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MULIATUI	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	NUEVA LUCHA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	SAN PABLO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	WAIRRAKA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	WAKUAPAMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVO # 5 ANARALITO NUEVO**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	APÜNIMA´ANA 2	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO # 5 (ANARALITO NUEVO) - SEDE PRINCIPAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	EL PATRON	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	GUAJIRITO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LOS OLIVOS	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MANANTIAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MOJAN	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	WATAPIRO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	WAYAWIKAT	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVO #12**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	BUENOS AIRES	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CACHACA 1	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #12 (MUURAI) - SEDE PRINCIPAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	EL ARROYO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	EL PAJAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	EL PUY	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	ESTERO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	GALILEA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	JOKOMAO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu

ZONA	EE ZONA URBANA	Tipo de Poblacion
ETNICA	JOPE	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	KAIRONARE	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LA LOMA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LA MACOYA 1	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LA PIEDRA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	MONTAÑITA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	PLAZOLETA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	PUENTE GUERRERO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	WAYABITAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVO #2**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CACHACA 2	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	HORNO 1	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LA GUASIMA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LAS DELICIAS	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LOMA FRESCA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	OCHO PALMAS	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	PUERTO CARACOL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	TOCOROMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVO #6 GUACHAQUERO**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	BRASIL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	GUACHAQUERO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	GUAYABAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	ICHICHON	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	SABANA PIEDRA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVO #9 MAÑATURE**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #9 (MAÑATURE) - SEDE PRINCIPAL	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu

ZONA	EE ZONA URBANA	Tipo de Poblacion
ETNICA	CHARALITO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	DIOS VERÁ	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	KAJANAPUNUMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LOS CIRUELOS	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	PACTAIN	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	RURAL MIXTA DE LA ARENA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	SANTA CRUZ	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	SOLDADO PÁRATE BIEN	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	WOYOTOMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVO NO 26 WAYENETAMANA**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	ATAMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	JARARAO	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	KAYETAMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	WAYENETAMANA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVO NO. 24**	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LA LOMA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	LOS CERRITOS	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
ETNICA	SEDE PRINCIPAL LA VANESA	Etnico - Comunidades Indigenas Wayuu
RURAL	**INSTITUCION ETNODUCATIVA RURAL EUGENIA HERRERA DE MATITAS**	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	ESC. NVA PIYAYA	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	ESC. RUR MIX LA TABACALERA	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	EUGENA HERRERA MATITAS	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	RURAL MIXTA DE MATITAS	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEL CARIBE**	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	CENT. DE EDUC DPTAL RUR MIX PELECHUA	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	CENTRO EDUCATIVO DEL CARIBE	Etnico - Comunidades Afrocolombiana

ZONA	EE ZONA URBANA	Tipo de Poblacion
RURAL	ESC. RUR MIX DE TIGRERA	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	ESC.RUR MIX LA PRESENTACIÓN PUENTE BOMBA	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SIERRA NEVADA**	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	CASCAJALITO	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	EL CARMEN	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	JUAN Y MEDIO	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	LA GUILLERMINA	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	LAS BALSAS	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	LAS CASITAS	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	LAS COLONIAS	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	LAS PALMAS	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	LOS MONOS	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	LOS MORENEROS	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	PUERTO COLOMBIA	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA JOSE CHOLES**	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	CENTRO EDUCATIVO JOSE CHOLES	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	ESC. RUR MIX ANAIME	Etnico - Comunidades Afrocolombiana
RURAL	ESC. RUR MIX LOS COMEJENES	Etnico - Comunidades Afrocolombiana

9. ESTUDIO DE NECESIDADES

La alternativa de solución identificada correspondió a una necesidad social en un ámbito geográfico determinado. De ahí que el primer estudio del proceso de preparación se ocupe de indagar la evolución de la oferta y la demanda de los productos que entregará el proyecto durante los años de su operación, con lo cual se cuantifica dicha necesidad u oportunidad.

Tabla Nª 10. Estimación del Déficit en la prestación de Servicios

BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN O SERVICIO	Número de estudiantes

	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA		Número de estudiantes beneficiarios del servicio de alimentacion escolar		
	TIPO DE ANÁLISIS	**AÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**DÉFICIT**
Servicio de alimentacion escolar	**AÑO HISTORICO**	**2019**	44650	33026	**-11624**
		2020	51185	34650	**-16535**
		2021	51185	40913	**-10272**
		2022	51185	41174	**-10011**
		2023	42146	42146	**0**
		2024	42146	50120	**7974**
		2025	50605	54731	**4126**
	AÑO PROYECTADO	**2026**	54731		**-54731**
Demanda: Corresponde al número de estudiantes pertenecientes a los establecimiento educativo que requieren ser apoyados con la estrategia de alimentación escolar.					
Oferta: Corresponde al número de estudiantes que permite se pueden beneficiar de la estrategia de alimentación escolade acuerdo a la capacidad financiera, técnica, institucional y logística real del Distrito de Riohacha.					

Fuente: Elaboración propia a partir de estructura de la MGA.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos son eventos inciertos que pueden llegar a suceder en el futuro, dentro del horizonte de ejecución del proyecto y representaran efectos de diferente magnitud en uno o más de sus objetivos. En la siguiente tabla se presentan eventos o situaciones inciertas identificadas como riesgos que, en caso de presentarse, pueden tener un impacto negativo en uno o alguno de los objetivos planteados en las diferentes fases del proyecto; por tal motivo se realiza.

Este proceso de identificación y análisis tiene como finalidad, disminuir sus efectos a través de medidas de mitigación que mantengan estos riesgos bajo control durante el desarrollo del proyecto.

Tabla Nro 11. Matriz de Riesgos del proyecto

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Insuficiente articulación entre MEN, Secretaría de Educación y operadores del PAE.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Disminución de cobertura y eficiencia del programa.	Creación de mesas de coordinación interinstitucional con seguimiento periódico.
	Administrativos	Insuficiencia de la estrategia de PAE por sí sola para garantizar la permanencia educativa, dado que existen otros factores estructurales (pobreza, violencia intrafamiliar, migración, rezago académico) que influyen en la deserción	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Persistencia de la deserción escolar, aun con coberturas altas del PAE.	Complementar el PAE con estrategias integrales: refuerzo académico, apoyo psicosocial, transporte escolar, programas de cultura y recreación, articulación con familias y comunidad.
	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Persistencia de pobreza y trabajo infantil que limita la permanencia escolar.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Abandono escolar, baja cobertura neta.	Programas complementarios de apoyo económico y psicosocial a las familias. Promoción de la importancia de la educación
2-Componente (Productos)	Administrativos	Insuficiencia de recursos asignados o retraso en giros para cobrir todo el calendario academico	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Reducción en cobertura	Asegurar apropiación presupuestal anual y gestión de cofinanciación.
	Sanitarios	No cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad de los alimentos.	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Riesgos a la salud de los estudiantes.	Estricto control de calidad, auditorías periódicas y protocolos de inocuidad.
	Operacionales	Retrasos en la contratación de operadores.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Interrupción temporal del suministro alimentario. Incumplimiento del calendario escolar	Planeación anticipada del proceso contractual con cronograma ajustado.
3-Actividad y/o Entregable	Sanitarios	Actividad/Entregable: Sumistrar raciones alimentarias para la poblacion mayoritaria No Etnica Riesgo: Afectaciones a la salud de los estudiantes por inadecuada manipulación o baja calidad de los alimentos suministrados.	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Enfermedades transmitidas por alimentos, suspensión del servicio y pérdida de confianza en el programa.	Capacitación a manipuladores de alimentos, certificación sanitaria, monitoreo constante de la preparación y distribución
	Operacionales	Actividad/Entregable: Sumistrar raciones alimentarias para la poblacion mayoritaria No Etnica Riesgo: Baja aceptación de las raciones por parte de los estudiantes	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Desperdicio de alimentos, menor efectividad del programa.	Encuestas de satisfacción y ajustes en el menú con pertinencia cultural y nutricional.
	Operacionales	Actividad/Entregable: Sumistrar raciones alimentarias para la poblacion mayoritaria No Etnica Riesgo: Problemas en el transporte y distribución de raciones a zonas rurales.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Retrasos o falta de entrega de raciones.	Contratación de operadores con capacidad logística y uso de rutas diferenciadas

11. CADENA DE VALOR

La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total, como se muestra a continuación:

Tabla N° 12. Cadena de valor del proyecto

CADENA DE VALOR							
Programa	Objetivo General	Objetivo Específico	PRODUCTOS				Actividades
			Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta	
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.	Garantizar una educación de calidad y equitativa desde la primera infancia hasta la educación media en el Distrito de Riohacha	Incrementar los niveles de permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Riohacha, mediante la implementación de estrategias de apoyo que contribuyan al acceso, la permanencia educativa y la reducción del riesgo de deserción escolar	2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	220102801 - Beneficiarios de la alimentación escolar	Número	42000 - Estudiantes Beneficiarios de la alimentación escolar	Actividad Nro 1. Suministrar raciones alimentarias del programa PAE para la población estudiantil mayoritaria No étnica
							Actividad # 2. Suministrar raciones alimentarias para la población de grupo étnico - comunidades afrocolombianas
							Actividad # 3. Suministrar raciones alimentarias para la poblacion del grupo étnico - comunidades indigenas
							Actividad Nro 4 .Realizar la supervisión técnica y operativa del PAE

Fuente: Elaboración propia a partir de estructura de la MGA, 2025

12. RESÚMEN DE LA ALTERNATIVA DE SELECCIÓN

Análisis de alternativas de solución al objetivo central del proyecto

El Distrito de Riohacha, en su calidad de Entidad Territorial Certificada en educación, debe implementar estrategias que contribuyan de manera efectiva a mejorar la permanencia escolar y reducir el riesgo de deserción, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad socioeconómica, ruralidad y diversidad étnica, por lo tanto, se hace necesario evaluar diferentes alternativas que permitan darle solución al problema central:

Alternativa 1: Implementar estrategias no alimentarias de apoyo a la permanencia escolar

Descripción:
El Distrito de Riohacha podría optar por fortalecer estrategias no alimentarias orientadas a la permanencia escolar, tales como transferencias monetarias condicionadas, entrega de kits escolares, apoyo psicosocial o incentivos a la asistencia, sin implementar el Programa de Alimentación Escolar como eje central de la intervención.
Ventajas:

- Menores exigencias operativas y sanitarias.
- Reducción de riesgos asociados a inocuidad alimentaria.
- Implementación administrativa más simple.

Limitaciones:

- No aborda de manera directa la inseguridad alimentaria, principal factor asociado a la inasistencia y deserción escolar en el territorio.
- No sustituye el impacto del PAE como estrategia diaria de apoyo a la permanencia.
- No responde de manera integral a las condiciones de ruralidad y dispersión geográfica.
- No se articula plenamente con los lineamientos del MEN para la permanencia escolar.

Conclusión:
Esta alternativa resulta insuficiente para atender la magnitud del problema identificado y no garantiza impactos sostenidos en la permanencia escolar de la población priorizada.

Alternativa 2: Implementar proyectos PAE diferenciados por tipo de población (mayoritaria, afro e indígena)
Descripción:
Consiste en mantener esquemas de atención separados, formulando y ejecutando proyectos PAE independientes para población mayoritaria, comunidades afrocolombianas y comunidades indígenas, cada uno con su propia estructura técnica, operativa y financiera.
Ventajas:

- Permite un enfoque diferencial específico por grupo poblacional.
- Facilita la adaptación cultural de minutas y modalidades.
- Visibiliza las particularidades étnicas.

Limitaciones:

- Fragmentación en la planeación y ejecución del PAE.
- Duplicidad administrativa y presupuestal en el POAI.
- Dificultades para garantizar estándares técnicos homogéneos
- Mayor riesgo de inconsistencias técnicas, como:
 - Minutas no territorializadas.
 - Enfoque diferencial declarativo y no operativo.
 - Ausencia de un esquema robusto de interventoría.
- Riesgo de observaciones y reprocesos por parte de instancias de control y evaluación.

Conclusión:
Si bien esta alternativa permite diferenciación poblacional, no resulta eficiente ni sostenible, y reproduce las debilidades identificadas en los proyectos formulados de manera separada.

Alternativa 3: Implementar un Proyecto Unificado del Programa de Alimentación Escolar – PAE con enfoque diferencial (SELECCIONADA)
Descripción:
Consiste en la implementación de un proyecto unificado del Programa de Alimentación Escolar, que atienda a la población objetivo-priorizada (54.731 estudiantes), bajo una estructura única de planeación, operación y control, incorporando de manera explícita el enfoque diferencial operativo para comunidades indígenas (Wayuu y Wiwa) y afrocolombianas.
Esta alternativa permite:

- Un solo problema central, objetivo general y alternativa MGA.
- Diferenciación interna mediante:
 - Minutas culturalmente pertinentes.
 - Modalidades de atención acordes al territorio.
 - Ajustes operativos y logísticos según población.

Ventajas:

- Atiende de manera directa la inseguridad alimentaria como factor de deserción escolar.
- Mejora la eficiencia administrativa y presupuestal.
- Reduce riesgos de discontinuidad del servicio.
- Permite corregir de forma estructural las observaciones del PAE Afro, tales como:
 - Ajuste y territorialización de minutas.
 - Incorporación de análisis de utilización biológica de los alimentos.
 - Desarrollo de condiciones sanitarias y BPM.
 - Implementación de un esquema claro de interventoría y supervisión.
- Fortalece el enfoque diferencial de manera real y operativa, no solo declarativa.

Conclusión:
Esta alternativa resulta técnicamente viable, financieramente sostenible y normativamente alineada, y constituye la opción más adecuada para cumplir el objetivo central del proyecto.

Desarrollo de la alternativa de solución

La alternativa de solución seleccionada consiste en la implementación de un proyecto unificado del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Distrito de Riohacha, orientado a fortalecer el acceso, la asistencia regular y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes matriculados en los establecimientos educativos oficiales, como estrategia de mitigación del riesgo de deserción escolar asociado a condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Esta alternativa se fundamenta en la prestación integral del servicio de alimentación escolar durante los 180 días del calendario académico, garantizando la atención progresiva de la población objetivo-priorizada (54.731 estudiantes), de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.
El proyecto adopta una estructura unificada de planeación, ejecución y control, que permite optimizar la gestión administrativa y presupuestal, asegurar la continuidad del servicio y fortalecer los mecanismos de seguimiento y supervisión.

La implementación del PAE se realizará bajo un enfoque diferencial operativo, aplicable específicamente a los estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas (Wayuu y Wiwa) y comunidades afrocolombianas, mediante la adecuación cultural de las minutas alimentarias, la priorización de modalidades de atención acordes a las condiciones territoriales y la articulación con las instancias comunitarias y educativas pertinentes. Para la población estudiantil mayoritaria no étnica, la atención se desarrollará conforme a los lineamientos generales del PAE, garantizando calidad, oportunidad e inocuidad del servicio.
Adicionalmente, se reconoce que, aunque la entrega de raciones se ejecuta durante los días del calendario escolar, la gestión integral del programa requiere la vinculación de recurso humano por un período de 11 meses, con el fin de cubrir las fases preoperativa, operativa y de cierre, asegurando la adecuada planeación, seguimiento y evaluación del Programa de Alimentación Escolar

La preparación y entrega de las raciones alimentarias se realizará con base en la minuta patrón correspondiente a cada tipo de población atendida, estructurada según el tipo de ración, la modalidad de preparación y suministro y el grupo etario, y complementada con el ciclo de menús aprobado por la Secretaría de Educación Distrital, a través del profesional en nutrición y dietética. Esta metodología garantiza el cumplimiento de los requerimientos nutricionales establecidos, la aceptabilidad de los alimentos y la homogeneidad técnica en la prestación del servicio en la totalidad de los establecimientos educativos atendidos, independientemente de su localización o modalidad de atención.
En cuanto a la estructura financiera del Programa de Alimentación Escolar, el equipo técnico del PAE define el costo unitario de cada ración alimentaria con base en un análisis integral que considera los insumos alimentarios, los procesos de preparación, la logística de almacenamiento y distribución, el recurso humano requerido y los demás factores asociados a la operación del servicio. En consecuencia, el valor estimado del servicio para la vigencia 2026 resulta de la multiplicación del costo unitario de cada tipo de ración por el número de estudiantes priorizados y el tipo de complemento alimentario a suministrar, conforme a la focalización definida y al calendario escolar, constituyéndose en el soporte técnico para la planeación financiera del proyecto.

Cumplimiento de Normatividad

Para las actividades relacionadas con el suministro de raciones se deberá dar cumplimiento a la resolución 2674 de 2013, de la siguiente manera:

Lineamientos de manipulación de alimentos aplicables al Programa de Alimentación Escolar – PAE

La Resolución 2674 de 2013 establece los requisitos sanitarios que deben cumplir todas las personas naturales o jurídicas que fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan y expendan alimentos en Colombia. En el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE, esta resolución constituye el referente normativo fundamental para garantizar la inocuidad, calidad y seguridad alimentaria, especialmente en los establecimientos educativos cuya modalidad de suministro corresponde a la preparación de alimentos en sitio.

1. Manipulación higiénica de los alimentos

La manipulación de alimentos deberá realizarse bajo estrictas condiciones de higiene personal y operativa, asegurando que todas las personas encargadas de la preparación y distribución adopten prácticas que minimicen los riesgos de contaminación. Para ello, los manipuladores de alimentos deberán:

- Realizar el lavado frecuente de manos antes de iniciar labores, después de manipular alimentos crudos, después de ir al baño y cada vez que se cambie de actividad.
- Utilizar dotación adecuada (gorros, tapabocas, delantales y calzado cerrado).
- Mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, y abstenerse del uso de joyas u objetos personales durante la manipulación.
- Abstenerse de manipular alimentos en caso de presentar enfermedades infectocontagiosas o lesiones abiertas.

2. Recepción de materias primas e insumos

La recepción de alimentos e insumos deberá efectuarse en áreas definidas, limpias y protegidas, verificando:

- Integridad del empaque.
- Fechas de vencimiento vigentes.
- Condiciones adecuadas de temperatura para alimentos perecederos.
- Ausencia de signos de deterioro, contaminación o infestación.

Los alimentos que no cumplan con estas condiciones deberán ser rechazados y registrados conforme a los procedimientos definidos por el operador del PAE.

3. Almacenamiento de alimentos

El almacenamiento de alimentos deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, garantizando:

- Separación física entre alimentos crudos y alimentos listos para el consumo.
- Uso de estanterías o estibas, evitando el contacto directo con el piso y las paredes.
- Áreas limpias, ventiladas, iluminadas y organizadas.
- Implementación de cadena de frío para los alimentos que así lo requieran.
- Rotulación adecuada y aplicación del principio PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir).

4. Preparación y cocción de alimentos

La preparación de alimentos deberá realizarse en áreas cerradas, ordenadas y libres de focos de contaminación, garantizando:

- Superficies de trabajo limpias y desinfectadas.
- Separación de áreas para la manipulación de alimentos crudos y cocidos.
- Uso de utensilios diferenciados para cada tipo de alimento.
- Cocción suficiente de carnes, huevos y pescados, alcanzando temperaturas seguras.
- Uso exclusivo de agua potable en todas las etapas del proceso.

5. Distribución y servicio de los alimentos

La distribución de los alimentos deberá realizarse de manera inmediata después de su preparación, evitando exposiciones prolongadas a temperatura ambiente. Para ello se deberá:

- Utilizar recipientes limpios, tapados y en buen estado.
- Evitar la contaminación cruzada durante el servido.
- Garantizar condiciones de higiene en los comedores escolares.
- Implementar horarios definidos de servicio conforme a la jornada escolar.

6. Limpieza, desinfección y manejo de residuos

Los establecimientos educativos deberán contar con procedimientos definidos de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios, que incluyan:

- Uso de productos de limpieza autorizados.
- Frecuencia y responsables claramente definidos.
- Manejo adecuado de residuos sólidos, mediante recipientes tapados y diferenciados.
- Control integrado de plagas, evitando el uso de sustancias no autorizadas en áreas de preparación y consumo de alimentos.

7. Infraestructura y condiciones locativas

Las áreas destinadas a la preparación de alimentos deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Pisos antideslizantes, resistentes y de fácil limpieza.
- Paredes y techos de colores claros.
- Adecuada ventilación e iluminación.

- Distribución funcional y secuencial de áreas: recepción, almacenamiento, preparación, cocción y servicio.

Estas condiciones deberán ser verificadas mediante el concepto sanitario "favorable" o "favorable con requerimientos", emitido por la autoridad de salud competente.

8. Seguimiento, control y soporte documental

El cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 será objeto de seguimiento permanente por parte del equipo de supervisión técnica y operativa del Programa de Alimentación Escolar, mediante la verificación de:

- Registros de limpieza y desinfección.
- Registros de control de temperaturas.
- Registros de capacitación del personal manipulador.
- Vigencia del concepto sanitario.

La Resolución 2674 de 2013 es de obligatorio cumplimiento para la operación del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito de Riohacha, incluyendo la atención a población mayoritaria y a comunidades étnicas (indígenas y afrocolombianas). Su aplicación se realiza de manera articulada con el enfoque diferencial, garantizando que las prácticas alimentarias propias se desarrollen bajo condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y seguridad alimentaria, sin afectar la pertinencia cultural del servicio.

Durante la vigencia 2025, el equipo técnico del PAE gestionó, en coordinación con la Secretaría de Salud Departamental, los conceptos sanitarios exigidos para los establecimientos educativos cuya modalidad de suministro corresponde a preparación en sitio. Este requisito establece que dichas sedes deben contar con un concepto sanitario "favorable" o "favorable con requerimientos", el cual certifica la idoneidad de las condiciones de dotación e infraestructura de cocinas y comedores, así como las condiciones sanitarias necesarias para garantizar la adecuada preparación y entrega de los alimentos.

El equipo PAE brindó acompañamiento técnico a los establecimientos educativos durante este proceso, orientando la tramitación ante la entidad territorial de salud competente y velando por el cumplimiento de la normatividad.

No obstante, para la vigencia 2026 será necesario mantener y reforzar este acompañamiento, con el fin de cerrar las brechas identificadas y lograr que la totalidad de las sedes educativas bajo la modalidad de preparación en sitio cuenten con sus respectivos certificados de inocuidad vigentes, asegurando así la calidad, la seguridad y la confianza en el servicio de alimentación escolar.

El proyecto reconoce el avance logrado durante la vigencia 2025 en la gestión de los conceptos sanitarios, en articulación con la Secretaría de Salud Departamental, y establece como compromiso para la vigencia 2026 el mantenimiento y fortalecimiento del acompañamiento técnico a los establecimientos educativos, con el fin de cerrar brechas identificadas y garantizar la vigencia de los certificados de inocuidad, asegurando así la correcta prestación del servicio de alimentación escolar para la población mayoritaria no étnica del Distrito de Riohacha.

Condiciones mínimas de infraestructura, dotación y asepsia para la operación del PAE

La ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito de Riohacha, bajo las modalidades de ración preparada en sitio y ración industrializada, se desarrollará garantizando el cumplimiento de las condiciones mínimas de infraestructura, dotación y asepsia exigidas por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con los lineamientos técnicos del PAE y la normativa sanitaria vigente, con el fin de asegurar la calidad, inocuidad y seguridad alimentaria del servicio.

1. Modalidad de atención: Ración preparada en sitio

Para los establecimientos educativos cuya modalidad de atención corresponda a la preparación de alimentos en sitio, se deberán cumplir, como mínimo, las siguientes condiciones:

Infraestructura

- Cocina y áreas de preparación cerradas, delimitadas y alejadas de focos de insalubridad.
- Pisos antideslizantes, impermeables y de fácil limpieza.
- Paredes y techos de colores claros, lavables y en buen estado.
- Adecuada iluminación y ventilación natural o artificial.
- Distribución funcional y secuencial de las áreas: recepción de materias primas, almacenamiento, preparación, cocción y servicio.
- Disponibilidad de agua potable y sistema adecuado de evacuación de aguas residuales.

Dotación

- Estufas, marmitas u otros equipos de cocción en buen estado.
- Mesones de trabajo en material sanitario.
- Utensilios diferenciados para alimentos crudos y cocidos.
- Equipos de refrigeración y/o congelación para garantizar la cadena de frío.
- Estanterías o estibas para almacenamiento, evitando contacto directo con el piso.
- Recipientes adecuados para el manejo de residuos sólidos, con tapa y diferenciación.

Asepsia y condiciones sanitarias

- Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en todos los procesos.
- Procedimientos definidos de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.
- Control integrado de plagas.

- Dotación de elementos de higiene para el personal manipulador (lavamanos, jabón, toallas desechables).
- Obtención y vigencia del concepto sanitario “favorable” o “favorable con requerimientos”, emitido por la autoridad de salud competente, conforme a la Resolución 2674 de 2013.

Estas condiciones constituyen un requisito técnico indispensable para la operación del PAE bajo esta modalidad y serán objeto de verificación permanente por parte del equipo de supervisión técnica y operativa del proyecto.

Actividad Nro 1. Suministrar raciones alimentarias del programa PAE para la población estudiantil mayoritaria No étnica

Consiste en el suministro de raciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar – PAE a la población estudiantil mayoritaria no étnica, matriculada en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Riohacha, como una estrategia de apoyo al acceso, la asistencia regular y la permanencia escolar durante la vigencia 2026.

La atención se realizará durante los 180 días del calendario escolar, mediante las modalidades de suministro preparada en sitio e industrializada, de acuerdo con las condiciones de infraestructura, capacidad instalada y localización de cada establecimiento educativo.

En los establecimientos educativos que operan por jornadas escolares, se suministrará complemento alimentario en la jornada de la mañana (AM) y en la jornada de la tarde (PM), mientras que en aquellos que cuentan con jornada única se entregará almuerzo escolar, conforme a los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar.

La definición de la modalidad de atención, el tipo de ración y la cantidad de complementos a suministrar se realizará de manera diferenciada por establecimiento educativo, atendiendo los criterios de focalización y priorización establecidos por la Entidad Territorial Certificada.

Para tal efecto, a continuación, se presenta el cuadro de modalidad de entrega de alimentos por establecimiento educativo y cantidad de raciones:

Tabla N° 13 DISTRIBUCION DE CUPOS PARA PAE POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

TIPO PREPARACION	ZONA	EE ZONA URBANA	Complemento AM/PM						Jornada Unica						TOTAL
			G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	
preparado en sitio	**URBANA**	**INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA**	**177**	**480**	**306**	**120**	**0**	**1083**	**0**	**0**	**0**	**916**	**365**	**1281**	**2364**
preparado en sitio	URBANA	ALMIRANTE PADILLA	0	0	0	120	0	120	0	0	0	916	365	1281	1401
preparado en sitio	URBANA	FIDELIA NARÖA NAVAS	0	158	306	0	0	464	0	0	0	0	0	0	464
preparado en sitio	URBANA	LAS AMÝRICAS	177	322	0	0	0	499	0	0	0	0	0	0	499
	URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO DE INTEGRACION POPULAR**	**217**	**761**	**499**	**899**	**0**	**2376**	**0**	**0**	**0**	**0**	**267**	**267**	**2643**
preparado en sitio	URBANA	CENTRO DE INTEGRACION POPULAR	97	298	205	536	0	1136	0	0	0	0	267	267	1403
preparado en sitio	URBANA	CENTRO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE	50	242	161	363	0	816	0	0	0	0	0	0	816
preparado en sitio	URBANA	DOCE DE OCTUBRE NUESTRA SE¥ORA DEL CARMEN	70	221	133	0	0	424	0	0	0	0	0	0	424
	URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA CHON-KAY**	**120**	**222**	**131**	**509**	**154**	**1136**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1136**
Industrializada	URBANA	CHON-KAY	0	0	0	509	154	663	0	0	0	0	0	0	663
preparado en sitio	URBANA	INMACULADA	120	141	0	0	0	261	0	0	0	0	0	0	261
Industrializada	URBANA	REMEDIOS MORALES DE GUAO	0	81	131	0	0	212	0	0	0	0	0	0	212
	URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR**	**23**	**647**	**395**	**64**	**0**	**1129**	**265**	**457**	**260**	**888**	**221**	**2091**	**3220**
preparado en sitio	URBANA	BRISAS DEL MAR	23	62	30	0	0	115	0	0	0	0	0	0	115
preparado en sitio	URBANA	GUAYACANAL	0	263	185	0	0	448	0	0	0	0	0	0	448

TIPO PREPARACION	ZONA	EE ZONA URBANA	Complemento AM/PM						Jornada Unica						TOTAL
			G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	
preparado en sitio	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR	0	0	0	64	0	64	0	457	260	0	0	717	781
preparado en sitio	URBANA	MEGA COLEGIO	0	0	0	0	0	0	265	0	0	888	221	1374	1374
preparado en sitio	URBANA	TAGUARA	0	322	180	0	0	502	0	0	0	0	0	0	502
	URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA DIOCESANA SANTA MARIA GORETTI**	**99**	**309**	**251**	**452**	**222**	**1333**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1333**
preparado en sitio	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA DIOCESANA SANTA MARIA GORETTI	99	309	251	452	222	1333	0	0	0	0	0	0	1333
	URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA PASTORA**	**87**	**377**	**216**	**722**	**314**	**1716**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1716**
Industrializada	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA PASTORA	48	252	142	535	314	1291	0	0	0	0	0	0	1291
preparado en sitio	URBANA	NUESTRA SE¥ORA DE FATIMA	39	125	74	187	0	425	0	0	0	0	0	0	425
	URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA ECOLOGICA EL CARMEN**	**147**	**469**	**331**	**654**	**301**	**1902**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1902**
Industrializada	URBANA	EL CARMEN	0	0	0	654	301	955	0	0	0	0	0	0	955
preparado en sitio	URBANA	MACHIKON	0	242	331	0	0	573	0	0	0	0	0	0	573
preparado en sitio	URBANA	RAQUEL MARIA BALLESTEROS	147	227	0	0	0	374	0	0	0	0	0	0	374
	URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA EUSEBIO SEPTIMIO MARI**	**107**	**417**	**340**	**731**	**263**	**1858**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1858**
Industrializada	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA EUSEBIO SEPTIMIO MARI	86	332	291	564	263	1536	0	0	0	0	0	0	1536
preparado en sitio	URBANA	MADRE VERONICA BRIGUGLIO	21	85	49	167	0	322	0	0	0	0	0	0	322
	URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA FAMILIA DE NAZARET**	**75**	**195**	**141**	**263**	**0**	**674**	**85**	**0**	**0**	**0**	**133**	**218**	**892**

TIPO PREPARACION	ZONA	EE ZONA URBANA	Complemento AM/PM						Jornada Unica						TOTAL
			G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	
preparado en sitio	URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FAMILIA DE NAZARET	75	195	141	263	0	674	85	0	0	0	133	218	892
	URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA HELION PINEDO RIOS**	**131**	**513**	**305**	**565**	**203**	**1717**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1717**
preparado en sitio	URBANA	7 DE AGOSTO	75	298	111	0	0	484	0	0	0	0	0	0	484
Industrializada	URBANA	HELION PINEDO RIOS	0	0	91	565	203	859	0	0	0	0	0	0	859
preparado en sitio	URBANA	LOS CEREZOS	56	215	103	0	0	374	0	0	0	0	0	0	374
	URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL MARIA CUESTA**	**232**	**492**	**377**	**66**	**0**	**1167**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1167**
preparado en sitio	URBANA	ISABEL MARIA CUESTA GONZALEZ	0	228	377	66	0	671	0	0	0	0	0	0	671
preparado en sitio	URBANA	JOSE ARNOLDO MARIN	232	264	0	0	0	496	0	0	0	0	0	0	496
	URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN**	**135**	**514**	**315**	**690**	**257**	**1911**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1911**
preparado en sitio	URBANA	COOPERATIVO	93	340	200	0	0	633	0	0	0	0	0	0	633
preparado en sitio	URBANA	JOSE ANTONIO GALAN	42	174	115	690	257	1278	0	0	0	0	0	0	1278
	URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA LIVIO REGINALDO FISCHIONE**	**215**	**606**	**393**	**1250**	**496**	**2960**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2960**
preparado en sitio	URBANA	CELIA CATALINA DE L¢PEZ	116	329	248	0	0	693	0	0	0	0	0	0	693
preparado en sitio	URBANA	EL PARAISO	99	277	145	0	0	521	0	0	0	0	0	0	521
Industrializada	URBANA	LIVIO REGINALDO FISCHIONE	0	0	0	1250	496	1746	0	0	0	0	0	0	1746
	URBANA	**INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DORALIZA**	**0**	**515**	**350**	**672**	**166**	**1703**	**160**	**0**	**0**	**0**	**0**	**160**	**1863**
preparado en sitio	URBANA	MARIA DORALIZA LOPEZ DE MEJIA	0	515	350	672	166	1703	160	0	0	0	0	160	1863

TIPO PREPARACION	ZONA	EE ZONA URBANA	Complemento AM/PM						Jornada Unica						TOTAL
			G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	
	RURAL	**INSTITUCION EDUCATIVA EVARISTO ACOSTA DE MONGUI**	**0**	**0**	**0**	**215**	**63**	**278**	**39**	**137**	**93**	**0**	**0**	**269**	**547**
preparado en sitio	RURAL	EVARISTO ACOSTA- MONGUI	0	0	0	215	63	278	0	0	0	0	0	0	278
preparado en sitio	RURAL	RURAL MIXTA DE CERROPERALTA	0	0	0	0	0	0	3	17	12	0	0	32	32
preparado en sitio	RURAL	RURAL MIXTA DE MONGUI	0	0	0	0	0	0	24	68	47	0	0	139	139
preparado en sitio	RURAL	RURAL MIXTA DE VILLAMARTIN	0	0	0	0	0	0	12	52	34	0	0	98	98
	RURAL	**INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ANTONIO ROBLES**	**58**	**217**	**165**	**622**	**253**	**1315**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1315**
preparado en sitio	RURAL	JOSE MARIA SILVA	51	184	165	0	0	400	0	0	0	0	0	0	400
preparado en sitio	RURAL	LUIS ANTONIO ROBLES	0	0	0	622	253	875	0	0	0	0	0	0	875
preparado en sitio	RURAL	RURAL INDÖGENA BOCA DE CAMARONES	7	33	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	40
	RURAL	**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**79**	**182**	**107**	**166**	**58**	**592**	**592**
preparado en sitio	RURAL	ESCUELA RURAL MIXTA DE CERRILLO	0	0	0	0	0	0	19	18	12	0	0	49	49
preparado en sitio	RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JUAN BAUTISTA	0	0	0	0	0	0	60	164	95	166	58	543	543
	RURAL	**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZON**	**157**	**318**	**224**	**323**	**0**	**1022**	**0**	**0**	**0**	**0**	**111**	**111**	**1133**
preparado en sitio	RURAL	ARROYO ARENAS	20	29	20	0	0	69	0	0	0	0	0	0	69
preparado en sitio	RURAL	BARBACOAS	29	48	29	0	0	106	0	0	0	0	0	0	106
preparado en sitio	RURAL	CAMILO TORRES	61	60	0	0	0	121	0	0	0	0	0	0	121

TIPO PREPARACION	ZONA	EE ZONA URBANA	Complemento AM/PM						Jornada Unica						TOTAL
			G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	
preparado en sitio	RURAL	CONCENTRACION Y DESARROLLO RURAL	0	94	108	323	0	525	0	0	0	0	111	111	636
preparado en sitio	RURAL	EL ABRA	5	21	8	0	0	34	0	0	0	0	0	0	34
Industrializada	RURAL	ESC RUR MIX LOS GORROS	2	3	5	0	0	10	0	0	0	0	0	0	10
preparado en sitio	RURAL	GALAN	33	42	34	0	0	109	0	0	0	0	0	0	109
preparado en sitio	RURAL	LA GLORIA	5	14	12	0	0	31	0	0	0	0	0	0	31
Industrializada	RURAL	RENACER	2	7	8	0	0	17	0	0	0	0	0	0	17

Fuente: Elaboración propia Área de Cobertura Educativa, 2025

Resumen consolidado de la distribución de los Cupos PAE para población mayoritaria no étnica:

Tabla N° 15 CONSOLIDADO DE CUPOS PARA PAE

PRIORIZACION URBANA ANEXO 6A CORTE 25-06-2025	COMPLEMENTO AM /PM						JORNADA UNICA						TOTAL GENERAL
	G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	
PREPARADO EN SITIO URBANA	1631	5852	3695	3580	645	15403	510	457	260	1804	986	4017	19420
INDUSTRIALIZADO URBANA	134	665	655	4077	1731	7262	0	0	0	0	0	0	7262
TOTAL COMPLEMENTOS URBANOS	1765	6517	4350	7657	2376	22665	510	457	260	1804	986	4017	26682

PRIORIZACION RURAL ANEXO 6A CORTE CORTE 25-06-2025	COMPLEMENTO AM /PM						JORNADA UNICA						TOTAL GENERAL
	G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	
PREPARADO EN SITIO RURAL	211	525	376	1160	316	2588	118	319	200	166	169	972	3560
INDUSTRIALIZADO RURAL	4	10	13	0	0	27	0	0	0	0	0	0	27
TOTAL COMPLEMENTOS RURAL	215	535	389	1160	316	2615	118	319	200	166	169	972	3587

PRIORIZACION RURAL - URBANA ANEXO 6A CORTE 25-06-2025	COMPLEMENTO AM /PM						JORNADA UNICA						TOTAL GENERAL
	G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	
PREPARADO EN SITIO RURAL - URBANO	1842	6377	4071	4740	961	17991	628	776	460	1970	1155	4989	22980
INDUSTRIALIZADO RURAL - URBANO	138	675	668	4077	1731	7289	0	0	0	0	0	0	7289
TOTAL COMPLEMENTOS RURAL - URBANO	1980	7052	4739	8817	2692	25280	628	776	460	1970	1155	4989	30269

Fuente: Elaboración propia Área de Cobertura Educativa, 2025

Actividad Nro 2. Suministrar raciones alimentarias para la población del grupo étnico – comunidades afrocolombianas

Componente 1: Suministro de raciones alimentarias

La Actividad N.° 2 tiene como propósito garantizar el suministro de raciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar – PAE a los estudiantes pertenecientes a las comunidades afrocolombianas matriculados en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Riohacha, mediante la implementación de un enfoque diferencial, orientado a fortalecer el acceso, la asistencia regular y la permanencia escolar durante la vigencia 2026, reconociendo las particularidades culturales, sociales y territoriales de esta población.

Enfoque diferencial y concertación comunitaria

La ejecución de esta actividad se fundamenta en un proceso de concertación con las comunidades afrocolombianas, como mecanismo para asegurar la pertinencia cultural del servicio de alimentación escolar. Este proceso permite validar la selección de alimentos, las preparaciones y los ciclos de menú, incorporando los hábitos alimentarios tradicionales, las prácticas culinarias propias y la disponibilidad real de alimentos en el territorio, garantizando la apropiación comunitaria del programa y la aceptabilidad de las raciones por parte de los estudiantes beneficiarios.

La concertación se desarrollará de manera articulada con los establecimientos educativos, las comunidades y el operador del PAE, respetando los lineamientos técnicos y nutricionales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y asegurando que las prácticas culturales se integren dentro de un marco de calidad, inocuidad y seguridad alimentaria.

Preparación, alimentos y justificación nutricional

La preparación y entrega de las raciones alimentarias se realizará con base en la minuta patrón definida para la población afrocolombiana, estructurada por tipo de ración, modalidad de preparación y suministro y grupo etario, y complementada con el ciclo de menús aprobado por la Secretaría de Educación Distrital, a través del profesional en nutrición y dietética.

La minuta incorpora alimentos acordes con el contexto territorial del Distrito de Riohacha y con las prácticas alimentarias de las comunidades afrocolombianas, priorizando productos de fácil acceso en el mercado local y regional. La selección de los alimentos responde a criterios técnicos de adecuación nutricional, garantizando el aporte de energía y nutrientes requeridos para niños, niñas y adolescentes en edad escolar, mediante la inclusión equilibrada de los diferentes grupos alimentarios (energéticos, constructores y reguladores), la definición de porciones por grupo etario y la frecuencia de oferta semanal establecida en el ciclo de menús.

Modalidad de atención y tipo de ración

La atención a la población afrocolombiana se realizará durante los 180 días del calendario escolar, mediante las modalidades de ración preparada en sitio y ración industrializada, de acuerdo con las condiciones de infraestructura, localización y capacidad operativa de cada establecimiento educativo.

- En los establecimientos educativos con doble jornada escolar, se suministrará complemento alimentario en las jornadas AM y PM.
- En los establecimientos educativos con jornada única, se suministrará almuerzo escolar.

La definición de la modalidad de atención, el tipo de ración y la cantidad de raciones se realizará de manera diferenciada por establecimiento educativo, conforme a la focalización establecida por la Entidad Territorial Certificada, y se soportará en el cuadro de modalidad de entrega de alimentos por establecimiento educativo y cantidad, incluido en el proyecto.

Condiciones sanitarias, infraestructura y asepsia

La operación del servicio de alimentación escolar para comunidades afrocolombianas se desarrollará garantizando el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y de la normativa sanitaria vigente. Para los establecimientos educativos cuya modalidad de atención sea preparada en sitio, se exigirá el cumplimiento de las condiciones mínimas de infraestructura, dotación y asepsia definidas por el Ministerio de Educación Nacional, así como la obtención y vigencia del concepto sanitario "favorable" o "favorable con requerimientos", emitido por la autoridad de salud competente, conforme a la Resolución 2674 de 2013.

Logística, seguimiento y control

La logística de suministro contemplará la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de las raciones, asegurando la oportunidad en la entrega y la continuidad del servicio durante el calendario escolar. El operador del PAE deberá garantizar la disponibilidad del recurso humano necesario, el cumplimiento de los cronogramas de entrega y la correcta implementación de la minuta y el ciclo de menús aprobados.

El desarrollo de la actividad estará sujeto a seguimiento técnico y operativo permanente, mediante la verificación del cumplimiento de las condiciones nutricionales, sanitarias y operativas del servicio, la revisión de registros y reportes, y la atención oportuna de situaciones que puedan afectar la calidad o continuidad del Programa de Alimentación Escolar.

A continuación, se presenta la distribución de los cupos por esta actividad:

DISTRIBUCION DE CUPOS PARA PAE POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

TIPO PREPARACION	ZONA	EE RURAL	AM/PM						JU						TOTAL
			G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	
	RURAL	**INSTITUCION ETNODUCATIVA RURAL EUGENIA HERRERA DE MATITAS**	**13**	**27**	**12**	**0**	**0**	**52**	**78**	**172**	**88**	**242**	**110**	**690**	**742**
preparado en sitio	RURAL	ESC. NVA PIYAYA	9	17	7	0	0	33	0	0	0	0	0	0	33
preparado en sitio	RURAL	ESC. RUR MIX LA TABACALERA	4	10	5	0	0	19	0	0	0	0	0	0	19
preparado en sitio	RURAL	EUGENA HERRERA MATITAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	242	110	352	352
preparado en sitio	RURAL	RURAL MIXTA DE MATITAS	0	0	0	0	0	0	78	172	88	0	0	338	338
	RURAL	**INSTITUCION ETNODUCATIVA DEL CARIBE**	**115**	**327**	**183**	**139**	**0**	**764**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**764**
preparado en sitio	RURAL	CENT. DE EDUC DPTAL RUR MIX PELECHUA	50	133	67	58	0	308	0	0	0	0	0	0	308
preparado en sitio	RURAL	CENTRO EDUCATIVO DEL CARIBE	31	102	56	17	0	206	0	0	0	0	0	0	206
preparado en sitio	RURAL	ESC. RUR MIX DE TIGRERA	28	70	50	64	0	212	0	0	0	0	0	0	212
preparado en sitio	RURAL	ESC.RUR MIX LA PRESENTACIÓN PUENTE BOMBA	6	22	10	0	0	38	0	0	0	0	0	0	38
	RURAL	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SIERRA NEVADA**	**25**	**57**	**31**	**190**	**47**	**350**	**41**	**157**	**91**	**0**	**0**	**289**	**639**
preparado en sitio	RURAL	CASCAJALITO	0	0	0	190	47	237	0	29	20	0	0	49	286
preparado en sitio	RURAL	EL CARMEN	0	0	0	0	0	0	12	7	17	0	0	36	36
preparado en sitio	RURAL	JUAN Y MEDIO	0	0	0	0	0	0	13	52	24	0	0	89	89
preparado en sitio	RURAL	LA GUILLERMINA	2	1	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
preparado en sitio	RURAL	LAS BALSAS	0	0	0	0	0	0	1	8	7	0	0	16	16
preparado en sitio	RURAL	LAS CASITAS	5	19	14	0	0	38	0	0	0	0	0	0	38
preparado en sitio	RURAL	LAS COLONIAS	17	15	5	0	0	37	0	0	0	0	0	0	37
preparado en sitio	RURAL	LAS PALMAS	0	0	0	0	0	0	5	14	8	0	0	27	27
preparado en sitio	RURAL	LOS MONOS	0	0	0	0	0	0	4	18	7	0	0	29	29
preparado en sitio	RURAL	LOS MORENEROS	0	0	0	0	0	0	6	29	8	0	0	43	43
preparado en sitio	RURAL	PUERTO COLOMBIA	1	22	10	0	0	33	0	0	0	0	0	0	33

TIPO PREPARACION	ZONA	EE RURAL	AM/PM						JU						TOTAL
			G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	
	RURAL	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA JOSE CHOLES**	**67**	**133**	**76**	**101**	**17**	**394**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**394**
preparado en sitio	RURAL	CENTRO EDUCATIVO JOSE CHOLES	36	67	42	101	17	263	0	0	0	0	0	0	263
preparado en sitio	RURAL	ESC. RUR MIX ANAIME	7	20	9	0	0	36	0	0	0	0	0	0	36
preparado en sitio	RURAL	ESC. RUR MIX LOS COMEJENES	24	46	25	0	0	95	0	0	0	0	0	0	95

Fuente: Elaboración propia Área de Cobertura Educativa, 2025

PRIORIZACION PAE VIGENCIA 2025- MATRICULA REFERENCIA 25-06-2025					
ZONA	**EE**	**SEDES**	**COMPLEMENTO AM/PM**	**ALMUERZO JORNADA UNICA**	**TOTAL CUPOS**
ETNICO - COMUNIDADES AFROCOLOMBIANA	4	22	1560	979	2539
TOTAL	**4**	**22**	**1.560**	**979**	**2.539**

Fuente: Elaboración propia Área de Cobertura Educativa, 2025

Componente 2: Contratación de manipuladoras de alimentos pertenecientes a comunidades afrocolombianas

Como complemento a la entrega de las raciones alimentarias, la Actividad N.° 2 incorpora un segundo componente orientado a la contratación de treinta y nueve (39) manipuladoras de alimentos pertenecientes a las comunidades afrocolombianas, número definido con base en la población afrocolombiana priorizada para la atención del Programa de Alimentación Escolar y en las condiciones operativas de los establecimientos educativos atendidos

La vinculación de las manipuladoras de alimentos se realizará priorizando mujeres de las comunidades afrocolombianas ubicadas en el área de influencia de los establecimientos educativos atendidos, fortaleciendo el enfoque diferencial del programa y promoviendo la participación comunitaria, la generación de ingresos locales y el sentido de apropiación del servicio de alimentación escolar. Este componente contribuye, además, al reconocimiento de los saberes culinarios tradicionales y a su adecuada articulación con los lineamientos técnicos y nutricionales del PAE.
Las manipuladoras de alimentos serán responsables de las actividades de alistamiento, preparación, porcionamiento y entrega de los alimentos, de conformidad con la modalidad de atención definida para cada establecimiento educativo (principalmente ración preparada en sitio), y deberán cumplir

con los requisitos técnicos y sanitarios establecidos en la normativa vigente. Su labor se desarrollará bajo la supervisión del operador del PAE y en articulación con los directivos docentes y los Comités de Alimentación Escolar.
El proceso de contratación contemplará la verificación de condiciones mínimas de idoneidad, incluyendo certificación en manipulación de alimentos, afiliación al sistema de seguridad social y participación en procesos de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), manejo higiénico de alimentos y aplicación de la minuta patrón y el ciclo de menús aprobados. Estas capacitaciones serán orientadas por el operador del programa y acompañadas por el equipo técnico del PAE, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad alimentaria.

La vinculación de las manipuladoras de alimentos se realizará por un período que cubre las fases preoperativas, operativa y de cierre del servicio, estimado en 11 meses, considerando que, si bien la entrega de las raciones se ejecuta durante los 180 días del calendario escolar, se requiere personal disponible para actividades de alistamiento, planeación, seguimiento y cierre del proceso.

El desempeño de las manipuladoras de alimentos será objeto de seguimiento y control permanente, verificando el cumplimiento de los procedimientos de higiene, preparación y servicio, así como la adecuada aplicación de la minuta y los protocolos sanitarios establecidos. Este seguimiento permitirá garantizar la calidad del servicio prestado y la protección de la salud de los estudiantes beneficiarios.

Con la implementación de este componente, el Programa de Alimentación Escolar para comunidades afrocolombianas consolida un enfoque integral que articula la entrega de raciones alimentarias con la participación de la comunidad, fortaleciendo la sostenibilidad social del programa y su contribución a la permanencia escolar en el Distrito de Riohacha.

ACTIVIDAD N.° 3: Suministrar raciones alimentarias para la población del grupo étnico – comunidades indígenas

La Actividad tiene como propósito garantizar el suministro de raciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar – PAE a los estudiantes pertenecientes a las comunidades indígenas (Wayuu y Wiwa) matriculados en los establecimientos etnoeducativos oficiales del Distrito de Riohacha, mediante la implementación de un enfoque diferencial indígena, como estrategia de apoyo al acceso, la asistencia regular y la permanencia escolar durante la vigencia 2026.

La ejecución de esta actividad reconoce las particularidades territoriales, culturales y sociales de las comunidades indígenas del Distrito, caracterizadas por condiciones de ruralidad dispersa, limitaciones de acceso y alta vulnerabilidad socioeconómica, razón por la cual el Programa de

Alimentación Escolar constituye un componente esencial para garantizar el derecho a la educación y a la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes indígenas.

Esta actividad presenta 2 componentes para su ejecución:

Componente 1. Entrega de raciones alimentarias a la población indígena

La entrega de las raciones alimentarias se realizará durante los 180 días del calendario escolar, mediante la modalidad de ración preparada en sitio, que corresponde a la única modalidad de atención definida para los establecimientos educativos indígenas atendidos en el marco del proyecto. Todos los establecimientos educativos indígenas operan con una sola jornada escolar, por lo cual el tipo de ración a suministrar corresponde a complemento alimentario, conforme a los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar y a la focalización establecida por la Entidad Territorial Certificada.

La preparación y entrega de las raciones se realizará con base en la minuta patrón definida para la población indígena, estructurada por tipo de complemento y grupo etario, y complementada con el ciclo de menús aprobado por la Secretaría de Educación Distrital, a través del profesional en nutrición y dietética. La minuta incorpora alimentos culturalmente pertinentes, respetando los sistemas alimentarios propios de las comunidades Wayuu y Wiwa, y considerando la disponibilidad de alimentos en el territorio, sin afectar el cumplimiento de los requerimientos nutricionales establecidos por la normativa vigente.

La implementación del servicio se sustenta en un proceso de concertación con las comunidades indígenas, orientado a validar la selección de alimentos, las preparaciones y los ciclos de menú, garantizando la pertinencia cultural del complemento alimentario, la aceptabilidad por parte de los estudiantes y la apropiación comunitaria del Programa de Alimentación Escolar.

La operación del servicio se desarrollará garantizando el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y de las condiciones mínimas de infraestructura, dotación y asepsia exigidas por el Ministerio de Educación Nacional y la normativa sanitaria vigente. Para los establecimientos educativos que operan bajo la modalidad de preparación en sitio, se exigirá la obtención y vigencia del concepto sanitario emitido por la autoridad de salud competente, conforme a la Resolución 2674 de 2013, así como la implementación de planes de mejora progresivos cuando aplique.

A continuación, se presenta la distribución de los cupos para el desarrollo de este componente:

Tabla N° 13 DISTRIBUCION DE CUPOS PARA PAE POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y COMUNIDAD INDIGENA

Modalidad	Comunidad Indigena	ZONA	EE	AM/PM					
				G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**CENTRO ETNOEDUCATIVO #16**	**105**	**311**	**157**	**98**	**0**	**671**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #16 (UNA¿ APUTCHON) - SEDE PRINCIPAL	12	36	17	98	0	163
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CHARALITO 2	39	19	17	0	0	75
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CURRILLAMANA	5	20	14	0	0	39
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	JAIMANA	5	26	10	0	0	41
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	JONCHA	1	12	3	0	0	16
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	KAHUSALAIP	8	29	5	0	0	42
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	KANEWAKAT	0	11	4	0	0	15
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	KATCHIRRAIN	2	10	8	0	0	20
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	KOLOYOO	8	33	19	0	0	60
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LIMASIRA	3	14	2	0	0	19
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MANAMON	3	11	6	0	0	20
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MASHAMANA	5	15	10	0	0	30
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	PESUAIN	2	12	6	0	0	20
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	SINAAMAIKA	3	9	10	0	0	22
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	TOURRETAKAT	2	22	6	0	0	30
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	URUMACHIMANA	5	19	15	0	0	39
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	WARALAMANA	2	13	5	0	0	20
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**CENTRO ETNOEDUCATIVO #19**	**39**	**132**	**96**	**103**	**0**	**370**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO NO 19 MA A JEKET - SEDE PRINCIPAL	39	132	96	103	0	370

Modalidad	Comunidad Indigena	ZONA	EE	AM/PM					
				G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**CENTRO ETNOEDUCATIVO #4**	**18**	**83**	**68**	**41**	**0**	**210**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CANGREJITO	7	11	0	0	0	18
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	EL PASITO	11	72	68	41	0	192
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**CENTRO ETNOEDUCATIVO #8**	**100**	**272**	**152**	**61**	**0**	**585**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	ANCASTURA	0	15	5	0	0	20
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	BELLA VISTA	2	13	4	0	0	19
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CAIPA	7	25	19	0	0	51
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #8 (PARAVER) - SEDE PRINCIPAL	24	62	37	61	0	184
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	COPOYOMANA	19	43	14	0	0	76
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LEJANO ORIENTE	14	31	16	0	0	61
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LOS MELONES	9	10	7	0	0	26
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LOS OLIVOS	8	40	19	0	0	67
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	YALETSHIMANA	17	33	31	0	0	81
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**CENTRO ETNOEDUCATIVO N°28 PUNTA SIERRA**	**34**	**211**	**102**	**88**	**0**	**435**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO N° 28 PUNTA SIERRA - SEDE PRINCIPAL	25	142	69	88	0	324
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MARAÑONCITO	4	39	22	0	0	65
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	PARCELAMANA	5	30	11	0	0	46
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**CENTRO ETNOEDUCATIVO NO 25 URRAICHI**	**60**	**109**	**55**	**58**	**0**	**282**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	KEMIOMANA	3	11	7	0	0	21
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MALAWAINKAT	5	17	0	0	0	22
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	SHÜRÜIPA	5	15	6	0	0	26
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	SUSLEN	4	11	5	0	0	20
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	URRAICHI	39	42	37	58	0	176

Modalidad	Comunidad Indigena	ZONA	EE	AM/PM					
				G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	YARETSIMANA	4	13	0	0	0	17
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**CENTRO ETNOEDUCATIVO NO 27 PARULUAIN**	**97**	**245**	**148**	**121**	**0**	**611**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	IRUISIRA	3	19	1	0	0	23
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LA CEIBA	3	10	7	0	0	20
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	PARÜLUAIN	91	216	140	121	0	568
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**CENTRO ETNOEDUCATIVO NO. 21 ARALIA**	**59**	**70**	**48**	**56**	**0**	**233**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO NO. 21 ARALIA	59	70	48	56	0	233
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**CENTRO ETNOEDUCATIVO NO. 22 ALIJOTE**	**219**	**494**	**280**	**86**	**0**	**1079**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CASCABEL	14	22	6	0	0	42
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO NO. 22 ALIJOTE	130	310	172	86	0	698
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	EL ARROYITO	13	20	14	0	0	47
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	GUAYAVITAL	5	23	12	0	0	40
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	JULUACHON	7	38	36	0	0	81
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	KAITIMANA	35	41	23	0	0	99
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LOS REMEDIOS	12	21	7	0	0	40
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MONTE VERDE	3	19	10	0	0	32
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**CENTRO ETNOEDUCATIVO NO.23 MARIA LUISA MORENO**	**102**	**165**	**85**	**155**	**0**	**507**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	JIEN	4	19	7	0	0	30
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	JIRAWAIKAT	6	34	9	0	0	49
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	PALMARITO	19	13	2	0	0	34
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	PRURITCHAMANA	73	99	67	155	0	394
Preparado en Sitio	Wiwa	**ETNICA**	**CENTRO ETNOEDUCATIVO WIWA SHENZHUWIMAKU**	**100**	**313**	**152**	**156**	**0**	**721**
Preparado en Sitio	Wiwa	ETNICA	BUNKUAMKE	5	17	19	0	0	41

Modalidad	Comunidad Indigena	ZONA	EE	AM/PM					
				G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL
Preparado en Sitio	Wiwa	ETNICA	CONCHAMAQUE	5	11	8	0	0	24
Preparado en Sitio	Wiwa	ETNICA	EL LIMON	6	44	21	0	0	71
Preparado en Sitio	Wiwa	ETNICA	GOMAQUE	5	16	6	0	0	27
Preparado en Sitio	Wiwa	ETNICA	NARANJAL	48	84	34	156	0	322
Preparado en Sitio	Wiwa	ETNICA	SANANE	4	19	3	0	0	26
Preparado en Sitio	Wiwa	ETNICA	WIGUMAQUE	13	97	27	0	0	137
Preparado en Sitio	Wiwa	ETNICA	WINKE	14	25	34	0	0	73
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA # 20**	**37**	**125**	**76**	**159**	**31**	**428**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CACTUS	1	23	7	0	0	31
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO # 20 REMEDIOS 2	19	90	67	159	31	366
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	NUEVA VIDA	17	12	2	0	0	31
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #1**	**204**	**404**	**248**	**259**	**41**	**1156**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	AHUMAO 1	8	31	20	0	0	59
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CACHACA 3	16	12	0	0	0	28
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CAMPO ALEGRE	18	60	27	0	0	105
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	EL ARROYO	15	67	63	259	41	445
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	EL COLORAO	5	25	27	0	0	57
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	EL HORNO	9	16	0	0	0	25
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	EL MAYAL	6	34	22	0	0	62
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	GUAYACANAL	3	15	19	0	0	37
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LA LAGUNA	14	41	20	0	0	75
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LA MACOLLA	25	24	11	0	0	60
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LAGUNA GRANDE	2	7	0	0	0	9

Modalidad	Comunidad Indigena	ZONA	EE	AM/PM					
				G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MONTEARMON	5	10	3	0	0	18
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	PRINCIPIO	7	16	14	0	0	37
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	PUERTO CHENTICO	41	21	0	0	0	62
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	SOLIVITA	30	25	22	0	0	77
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #10**	**82**	**146**	**109**	**274**	**40**	**651**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #10 (CUCURUMANA) - SEDE PRINCIPAL	66	86	80	274	40	546
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	KASUTALAIN	6	10	3	0	0	19
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LA SABANA	5	19	19	0	0	43
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MAKUREMA	4	21	5	0	0	30
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MOCHOMANA	1	10	2	0	0	13
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #11**	**97**	**329**	**177**	**429**	**124**	**1156**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CARLOS PUCHE	5	34	17	0	0	56
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTTRO ETNOEDUCATIVO #11 (JARIJIÑAMANA MERIDAI) - SEDE PRINCIPAL	45	157	105	429	124	860
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	JUAN DE ARAGÓN	19	34	22	0	0	75
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LA LOLA	3	35	11	0	0	49
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LIMONAL	4	17	0	0	0	21
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	PALMARITO 2	15	13	12	0	0	40
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	SANTA LUCIA	4	16	0	0	0	20
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	YAWAARAMA´ANA	2	23	10	0	0	35
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #13**	**206**	**320**	**178**	**128**	**25**	**857**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	ALAINAWAO	30	30	11	0	0	71
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	AMUTKOU	2	10	6	0	0	18
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #13 (BELEN) - SEDE PRINCIPAL	24	25	18	0	0	67

Modalidad	Comunidad Indigena	ZONA	EE	AM/PM					
				G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	JASAISHIO¿U	21	38	18	0	0	77
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	JEPEIN	39	51	27	0	0	117
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	JULIAKAT	22	76	48	128	25	299
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MAÑATÚ	10	21	7	0	0	38
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MARROYEN	21	14	0	0	0	35
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MULUJUTCHON	37	55	43	0	0	135
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #14**	**245**	**653**	**367**	**286**	**33**	**1584**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CAMISAMANA	7	29	20	0	0	56
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CASCAJALITO	4	17	9	0	0	30
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	IPAMANA	1	32	19	0	0	52
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	JASACHON	5	18	18	0	0	41
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	JULUA´IPA	7	42	21	0	0	70
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	KAIMARA	3	27	12	0	0	42
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	KAMUCHASAIN	56	161	119	0	0	336
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	PAESUAMANA	77	179	77	0	0	333
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	SANTA CLARA	7	31	22	0	0	60
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	SEDE ANAISHA	0	0	0	286	33	319
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	TOLOPONACA	7	38	21	0	0	66
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	USIMANA	13	20	9	0	0	42
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	WERUTKAT	38	51	16	0	0	105
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	WUALUAIN	20	8	4	0	0	32
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #15**	**84**	**269**	**198**	**209**	**11**	**771**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #15 (NUEVA ESPERANZA) - SEDE PRINCIPAL	50	169	137	209	11	576

Modalidad	Comunidad Indigena	ZONA	EE	AM/PM					
				G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LA CEIBITA	20	62	40	0	0	122
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LOS HATICOS	14	38	21	0	0	73
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #17**	**58**	**139**	**80**	**104**	**16**	**397**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #17 (KOUSACHON) - SEDE PRINCIPAL	44	104	69	104	16	337
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	ETKISHIMA¿ANA	4	14	0	0	0	18
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	TOOLINCHI	10	21	11	0	0	42
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #3**	**56**	**217**	**112**	**186**	**63**	**634**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	AUJERO	20	104	55	186	63	428
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CARDONAL	11	40	25	0	0	76
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MONTE VERDE	18	34	18	0	0	70
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	TABLAZO	7	39	14	0	0	60
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #7**	**272**	**612**	**377**	**405**	**51**	**1717**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	APÜNIMA´ANA1	96	177	104	0	0	377
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #7 (EL PARAISO) - SEDE PRINCIPAL	49	134	140	405	51	779
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	GUÁSIMO	17	12	3	0	0	32
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	KARIKARI	34	52	23	0	0	109
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LA LOMA	4	14	7	0	0	25
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MARIANGOLA	5	16	6	0	0	27
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MECHUAMANA	6	13	3	0	0	22
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MULIATUI	8	31	7	0	0	46
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	NUEVA LUCHA	5	10	4	0	0	19
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	SAN PABLO	4	13	3	0	0	20
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	WAIRRAKA	4	12	4	0	0	20

Modalidad	Comunidad Indigena	ZONA	EE	AM/PM					
				G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	WAKUAPAMANA	40	128	73	0	0	241
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVO # 5 ANARALITO NUEVO**	**181**	**375**	**215**	**177**	**31**	**979**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	APÜNIMA´ANA 2	39	82	25	0	0	146
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO # 5 (ANARALITO NUEVO) - SEDE PRINCIPAL	62	108	86	177	31	464
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	EL PATRON	11	74	37	0	0	122
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	GUAJIRITO	7	11	6	0	0	24
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LOS OLIVOS	1	4	4	0	0	9
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MANANTIAL	5	13	4	0	0	22
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MOJAN	37	64	41	0	0	142
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	WATAPIRO	1	7	7	0	0	15
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	WAYAWIKAT	18	12	5	0	0	35
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVO #12**	**315**	**477**	**307**	**357**	**82**	**1538**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	BUENOS AIRES	36	20	13	0	0	69
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CACHACA 1	56	70	42	0	0	168
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #12 (MUURAI) - SEDE PRINCIPAL	54	110	110	357	82	713
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	EL ARROYO	24	34	20	0	0	78
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	EL PAJAL	3	9	7	0	0	19
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	EL PUY	7	21	13	0	0	41
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	ESTERO	3	28	8	0	0	39
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	GALILEA	36	27	18	0	0	81
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	JOKOMAO	6	11	3	0	0	20
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	JOPE	30	48	24	0	0	102
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	KAIRONARE	6	11	4	0	0	21

Modalidad	Comunidad Indigena	ZONA	EE	AM/PM					
				G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LA LOMA	1	14	5	0	0	20
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LA MACOYA 1	44	30	19	0	0	93
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LA PIEDRA	4	14	10	0	0	28
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	MONTAÑITA	3	13	1	0	0	17
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	PLAZOLETA	1	8	6	0	0	15
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	PUENTE GUERRERO	1	8	4	0	0	13
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	WAYABITAL	0	1	0	0	0	1
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVO #2**	**207**	**477**	**268**	**166**	**23**	**1141**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CACHACA 2	5	17	3	0	0	25
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	HORNO 1	4	22	28	0	0	54
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LA GUASIMA	4	14	6	0	0	24
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LAS DELICIAS	102	226	160	166	23	677
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LOMA FRESCA	10	54	23	0	0	87
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	OCHO PALMAS	4	21	4	0	0	29
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	PUERTO CARACOL	34	76	17	0	0	127
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	TOCOROMANA	44	47	27	0	0	118
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVO #6 GUACHAQUERO**	**192**	**179**	**103**	**187**	**44**	**705**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	BRASIL	38	35	23	0	0	96
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	GUACHAQUERO	118	93	53	187	44	495
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	GUAYABAL	11	16	13	0	0	40
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	ICHICHON	23	27	10	0	0	60
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	SABANA PIEDRA	2	8	4	0	0	14
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVO #9 MAÑATURE**	**155**	**340**	**256**	**213**	**71**	**1035**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CENTRO ETNOEDUCATIVO #9 (MAÑATURE) - SEDE PRINCIPAL	86	142	112	213	71	624

Modalidad	Comunidad Indigena	ZONA	EE	AM/PM					
				G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	CHARALITO	1	22	15	0	0	38
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	DIOS VERÁ	3	11	6	0	0	20
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	KAJANAPUNUMANA	3	15	18	0	0	36
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LOS CIRUELOS	23	25	16	0	0	64
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	PACTAIN	16	18	6	0	0	40
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	RURAL MIXTA DE LA ARENA	6	30	24	0	0	60
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	SANTA CRUZ	5	27	15	0	0	47
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	SOLDADO PÁRATE BIEN	5	15	10	0	0	30
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	WOYOTOMANA	7	35	34	0	0	76
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVO NO 26 WAYENETAMANA**	**91**	**162**	**76**	**64**	**0**	**393**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	ATAMANA	23	41	19	0	0	83
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	JARARAO	4	13	6	0	0	23
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	KAYETAMANA	24	23	17	0	0	64
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	WAYENETAMANA	40	85	34	64	0	223
Preparado en Sitio	Wayuu	**ETNICA**	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVO NO. 24**	**143**	**439**	**233**	**234**	**28**	**1077**
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LA LOMA	3	23	13	0	0	39
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	LOS CERRITOS	10	64	28	0	0	102
Preparado en Sitio	Wayuu	ETNICA	SEDE PRINCIPAL LA VANESA	130	352	192	234	28	936

Fuente: Elaboración propia Área de Cobertura Educativa, 2025

PRIORIZACION PAE VIGENCIA 2025- MATRICULA REFERENCIA 25-06-2025				
ZONA	**EE**	**SEDES**	**COMPLEMENTO AM/PM**	**TOTAL CUPOS**
ETNICO - COMUNIDADES INDIGENAS WAYUU	27	187	21202	21202
ETNICO - COMUNIDADES INDIGENAS WIWA	1	8	721	721
TOTAL	**28**	**195**	**21.923**	**21.923**

Fuente: Elaboración propia Área de Cobertura Educativa, 2025

Componente 2. Contratación de manipuladoras de alimentos pertenecientes a comunidades indígenas

Como complemento a la entrega de las raciones alimentarias, se incorpora un segundo componente orientado a la contratación de trescientas nueve (309) manipuladoras de alimentos pertenecientes a las comunidades indígenas, número definido con base en la población indígena priorizada, la dispersión territorial y las condiciones operativas de los establecimientos etnoeducativos atendidos.

La vinculación de las manipuladoras de alimentos se realizará priorizando mujeres pertenecientes a las comunidades indígenas Wayuu y Wiwa ubicadas en el área de influencia de los establecimientos educativos, fortaleciendo el enfoque diferencial del programa y promoviendo la participación comunitaria, la generación de ingresos locales y la apropiación social del servicio de alimentación escolar.

Las trescientas nueve (309) manipuladoras de alimentos serán responsables de las actividades de alistamiento, preparación, porcionamiento y entrega de los alimentos, en el marco de la modalidad de preparación en sitio, y deberán cumplir con los requisitos técnicos, sanitarios y operativos establecidos en la normativa vigente. Su labor se desarrollará bajo la coordinación del operador del PAE y en articulación con los directivos docentes, las autoridades tradicionales, los Comités de Alimentación Escolar y las instancias comunitarias correspondientes.

El proceso de contratación contemplará la verificación de las condiciones mínimas de idoneidad, incluyendo certificación en manipulación de alimentos, afiliación al sistema de seguridad social y participación en procesos de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), manejo higiénico de alimentos y aplicación de la minuta patrón y del ciclo de menús aprobado. Estas capacitaciones serán orientadas por el operador del PAE y acompañadas por el equipo técnico del programa, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad alimentaria.

La vinculación de las manipuladoras de alimentos se realizará por un período que cubre las fases preoperativas, operativa y de cierre del servicio, estimado en once (11) meses, considerando que, aunque la entrega de las raciones se ejecuta durante los 180 días del calendario escolar, se requiere personal disponible para actividades de planeación, alistamiento, seguimiento y cierre del proceso.

El desempeño de las manipuladoras de alimentos será objeto de seguimiento y control permanente, verificando el cumplimiento de los protocolos de higiene, preparación y servicio, la correcta aplicación de la minuta patrón y el respeto por los acuerdos de concertación comunitaria, garantizando la calidad del servicio y la protección de la salud de los estudiantes beneficiarios.

Contribución del proyecto al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017

Enfoque de derechos, valores constitucionales y acción territorial

La Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional frente a la garantía de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes del pueblo Wayuu en el departamento de La Guajira, en particular los derechos a la vida digna, la alimentación adecuada, la salud y el acceso a condiciones básicas de bienestar. En consecuencia, la Corte ordenó a las entidades del orden nacional y territorial la adopción de medidas estructurales, progresivas y verificables para superar las condiciones de vulnerabilidad identificadas.

En este marco, el proyecto "Implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE para estudiantes del sistema educativo oficial, con enfoque diferencial y atención a población mayoritaria y grupos étnicos, vigencia 2026, en el Distrito de Riohacha" constituye una acción concreta de cumplimiento territorial, alineada con las competencias del sector educativo y orientada a aportar de manera efectiva a la garantía del derecho fundamental a la alimentación de la población escolar, con énfasis en comunidades indígenas Wayuu y Wiwa.

Valores y principios constitucionales asociados a la Sentencia T-302 de 2017

La ejecución del proyecto contribuye a la materialización de los siguientes valores y principios constitucionales desarrollados en la Sentencia T-302 de 2017:

- Dignidad humana:
 El suministro regular y continuo de complementos alimentarios durante la jornada escolar garantiza condiciones mínimas de bienestar para los estudiantes beneficiarios, reconociendo la alimentación adecuada como un componente esencial de la vida digna.

- Interés superior de los niños, niñas y adolescentes:
 El proyecto prioriza a la población infantil y adolescente matriculada en los establecimientos educativos oficiales, asegurando la atención alimentaria como una medida de protección reforzada, conforme al mandato constitucional de prevalencia de los derechos de la niñez.

- Igualdad material y enfoque diferencial:
 La atención diferenciada a población mayoritaria, comunidades afrocolombianas y comunidades indígenas (Wayuu y Wiwa) incorpora el principio de igualdad real y efectiva, reconociendo las particularidades culturales, territoriales y socioeconómicas del Distrito de Riohacha, en coherencia con lo ordenado por la Corte Constitucional.

- Derecho fundamental a la alimentación adecuada:
 El proyecto garantiza un aporte nutricional técnicamente definido mediante minutas patrón

y ciclos de menú aprobados, contribuyendo a mitigar las condiciones de inseguridad alimentaria estructural que afectan a la niñez en el territorio.

- Progresividad y no regresividad de los derechos sociales:
 La implementación del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2026 se concibe como una medida de cumplimiento progresivo, orientada a consolidar la prestación del servicio sin retrocesos, garantizando continuidad, cobertura y calidad.

Articulación entre alimentación escolar y derecho a la educación

La Sentencia T-302 de 2017 reconoce la interdependencia entre los derechos fundamentales. En este sentido, el proyecto "Implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE para estudiantes del sistema educativo oficial, con enfoque diferencial y atención a población mayoritaria y grupos étnicos, vigencia 2026, en el Distrito de Riohacha" articula el derecho a la alimentación con el derecho a la educación, al concebir la alimentación escolar como una estrategia de apoyo a la asistencia regular y la permanencia escolar, contribuyendo a la reducción del riesgo de deserción, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad social y territorial.

Cumplimiento progresivo y verificable desde el nivel territorial

El proyecto incorpora mecanismos de supervisión técnica y operativa, indicadores de cobertura y resultados asociados a la permanencia escolar, lo que permite asegurar un cumplimiento progresivo, verificable y sostenible de las obligaciones derivadas de la Sentencia T-302 de 2017, dentro del ámbito de competencia del Distrito de Riohacha. De esta manera, el Programa de Alimentación Escolar se consolida como una intervención estructurada que aporta a la superación gradual del estado de cosas inconstitucional, desde el sector educativo y en articulación con los principios constitucionales de protección integral de la niñez.

Actividad # 4. Realizar la supervisión técnica y operativa del Programa de Alimentación Escolar – PAE

La Actividad N.° 4 tiene como propósito garantizar la adecuada ejecución técnica, operativa, nutricional, sanitaria y administrativa del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Distrito de Riohacha, asegurando que la prestación del servicio de alimentación escolar se realice conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, la normativa sanitaria vigente y las condiciones definidas en el presente proyecto.

La supervisión técnica y operativa se concibe como una actividad transversal, que articula y soporta la ejecución de las Actividades N.° 1, 2 y 3, permitiendo verificar la correcta entrega de las raciones alimentarias, el cumplimiento de las minutas patrón y ciclos de menú, la aplicación del enfoque diferencial, la adecuada gestión del recurso humano y el aseguramiento de la calidad e inocuidad del servicio.

Alcance de la supervisión técnica y operativa

La supervisión comprenderá el seguimiento integral de las fases preoperativa, operativa y de cierre del Programa de Alimentación Escolar, durante un período estimado de once (11) meses, considerando que, si bien la entrega de raciones se ejecuta durante los 180 días del calendario escolar, se requiere acompañamiento técnico previo al inicio del servicio y posterior a su finalización.

El alcance de la supervisión incluye, entre otros aspectos:

- Verificación de la correcta implementación de las modalidades de atención definidas para cada población y establecimiento educativo.
- Seguimiento al cumplimiento de la minuta patrón y del ciclo de menús aprobados, garantizando el aporte nutricional requerido por grupo etario y tipo de ración.
- Control de las condiciones de infraestructura, dotación, asepsia y aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Verificación de la oportunidad, continuidad y cobertura del servicio de alimentación escolar.
- Seguimiento a la vinculación y desempeño del recurso humano, incluyendo manipuladoras de alimentos y personal operativo.

Supervisión nutricional y de calidad del servicio

La supervisión nutricional permitirá verificar que las raciones suministradas correspondan a lo establecido en la minuta patrón, en términos de porciones, frecuencia de oferta, grupos de alimentos y adecuación nutricional. Así mismo, se realizará seguimiento a la aceptabilidad de los alimentos por parte de los estudiantes, identificando oportunidades de mejora en los ciclos de menú, especialmente en los contextos de atención con enfoque diferencial.

En el caso de las comunidades afrocolombianas e indígenas, la supervisión incorporará la verificación del cumplimiento de los acuerdos de concertación comunitaria, asegurando que las preparaciones y alimentos suministrados sean culturalmente pertinentes, sin afectar el cumplimiento de los estándares técnicos y sanitarios del Programa de Alimentación Escolar.

Supervisión sanitaria, de infraestructura y asepsia

La supervisión sanitaria se orientará a verificar el cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 y demás disposiciones sanitarias aplicables, incluyendo:

- Vigencia de los conceptos sanitarios emitidos por la autoridad de salud competente para las sedes con modalidad de preparación en sitio.
- Aplicación de los procedimientos de limpieza y desinfección.
- Manejo adecuado de residuos sólidos.
- Control de plagas.
- Condiciones locativas de cocinas, comedores y áreas de almacenamiento.

En los establecimientos educativos cuya modalidad de atención sea ración industrializada, la supervisión verificará el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento, manipulación y entrega, así como la vigencia de los registros sanitarios de los productos suministrados.

Supervisión operativa y administrativa

La supervisión operativa permitirá verificar el cumplimiento de los cronogramas de entrega, la correcta distribución de las raciones, la cobertura de la población priorizada y la atención oportuna de novedades operativas que puedan afectar la continuidad del servicio.

En el componente administrativo, la supervisión incluirá la revisión de reportes, registros y soportes del operador del PAE, así como la verificación de la correcta ejecución de los recursos asociados al programa, conforme a la estructura financiera definida en el proyecto.

Instrumentos y mecanismos de seguimiento

Para el desarrollo de la supervisión técnica y operativa se utilizarán, entre otros, los siguientes instrumentos:

- Listas de chequeo técnicas y sanitarias.
- Registros de entrega y consumo de raciones.
- Informes periódicos de supervisión.
- Actas de visita a establecimientos educativos.
- Reportes de novedades y planes de mejora.
- Indicadores de cobertura, continuidad y calidad del servicio.

Estos instrumentos permitirán documentar el cumplimiento de las actividades, identificar riesgos y adoptar medidas correctivas de manera oportuna.

Resultados esperados de la actividad

Con la ejecución de la Actividad N.° 4 se espera:

- Garantizar la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito de Riohacha.

- Asegurar la calidad nutricional, la inocuidad y la pertinencia cultural del servicio.
- Fortalecer la transparencia, el control y la eficiencia en la operación del PAE.
- Contribuir a la continuidad del servicio y a la reducción del riesgo de deserción escolar.
- Generar información confiable para la toma de decisiones y la mejora continua del programa.

La Actividad N.° 4 constituye un componente estratégico del proyecto, al permitir integrar la planeación, ejecución y control del Programa de Alimentación Escolar, garantizando que la atención a la población mayoritaria y a los grupos étnicos del Distrito de Riohacha se realice bajo condiciones técnicas, nutricionales, sanitarias y operativas adecuadas, en coherencia con los objetivos del proyecto y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Distrito de Riohacha, se requiere la conformación de un equipo de supervisión técnica y operativa con perfiles idóneos, responsables de realizar el seguimiento integral a la prestación del servicio de alimentación escolar. Las obligaciones asignadas a cada perfil se orientan a verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, nutricionales, sanitarios, operativos y administrativos establecidos en la normativa vigente y en el presente proyecto, así como a apoyar la toma de decisiones oportunas que aseguren la calidad, continuidad y pertinencia del servicio para la población beneficiaria.

A continuación, se representa la relación de la necesidad del equipo PAE, perfiles y posteriormente sus obligaciones dentro de la ejecución del proyecto:

Item	NECESIDAD	PERFIL	Cantidad
1	COODINAR Y DIRIGIR PAE	Profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales con experiencia profesional de 1 año	1
2	SEGUIMIENTO A LA GESTION DE ASUNTOS JURIDICOS, LEGALES Y DE DEFENSA.	Profesional en Derecho.	2
3	GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR- PAE VIGENCIA	Profesional(es) en Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos o profesional(es) en microbiología,	1
4	SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO Y EJECUCION FINANCIERA DEL PAE y SEGUIMIENTO, TRAMITE Y CONTROL DE CUENTAS DEL PAE	Profesional Contador Público titulado y con Tarjeta Profesional vigente + 1 año de experiencia profesional.	2
5	GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR- PAE VIGENCIA	Profesional Nutricionista con experiencia profesional de 1 año	2

Item	NECESIDAD	PERFIL	Cantidad
6	SEGUIMIENTO Y CONTROL SOCIAL DEL PAE.	Profesional Trabajadora social con experiencia de 1 años	1
7	SEGUIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	Técnico en Sistemas, administración o afines con experiencia de 1 año	1
8	SEGUIMIENTO A LA GESTION DOCUMENTAL	técnico en Archivo con experiencia de 1 año en gestión documental	1
COSTO MANO DE OBRA			**11**

A continuación, se relacionan las obligaciones de cada perfil:

Perfil 1 Profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales con experiencia profesional de 1 año

1. Coordinar el equipo de apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar.
2. Reportar ante el Líder de Cobertura y/o profesional de permanencia, cinco días antes de iniciar el mes el cronograma mensual de visitas de seguimiento del equipo PAE, reporte del cumplimiento del mes inmediatamente anterior.
3. Reportar ante el Líder de Cobertura y/o profesional de permanencia, cada 15 días el estado de Radicación y avances de las cuentas de los Operadores.
4. Único responsable de la entrega de los Informes Parciales y Finales para el trámite de pagos, Según libro de radicado a la Oficina de Financiera de la SED.
5. Seguimiento a las respuestas y/o cumplimientos de los Planes de mejoras de cada operador.
6. Apoyar y participar activamente en el comité de seguimiento del programa de alimentación escolar Y verificar que se encuentre en funcionamiento el CAE.
7. Asistir a las capacitaciones, mesas de trabajo, comités técnicos, reuniones para la planeación del programa donde se definirá el diagnóstico situacional del punto, así como la participación en las capacitaciones previstas en el funcionamiento del PAE en el distrito de Riohacha.
8. Realizar visitas a los establecimientos educativos donde se presta el servicio de alimentación escolar, con el objeto de hacer seguimiento y control al aporte nutricional cumpliendo con el ciclo de la minuta aprobada, Características y calidad de alimentos.
9. Realizar visitas a la planta o bodega del operador con el objeto de hacer seguimiento y control a la calidad del estado de los alimentos, con el objeto de conservar y lograr el aporte de energía y nutrientes definidos, así como de prevenir las enfermedades transmitidas por ellos.
10. Realizar verificación del cumplimiento de los aspectos nutricionales, brindar asistencia técnica para

su ajuste y generar aprobación de los ciclos de menús presentados por los Operadores PAE en el marco del Plan alimentario Indígena Propio para la vigencia 2024.

11. Coordinar con los otros profesionales del equipo PAE las acciones requeridas para validación y aprobación de la documentación asociada al Plan Alimentario Indígena Propio- PAIP, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos para pueblos indígenas PAE.
12. Articular con los otros profesionales del Equipo PAE el cronograma de seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar en la Entidad con respecto a las visitas técnicas a establecimientos educativos, comités de seguimiento, planes de fortalecimiento de competencias a operadores entre otras, desarrollar las acciones indicadas en dicho cronograma, gestionar las solicitudes de planes de mejora respectivos, realizar el reporte y gestión de los casos de atención prioritaria, reportar la información a la administracion Distrital en los formatos establecidos.
13. Coordinar con los demás profesionales del Equipo PAE la construcción del plan de actividades para el fortalecimiento de hábitos sanos y estilos de vida saludables, así como coadyuvar a recuperar y fortalecer los procesos culturales de alimentació.
14. Aplicar el subproceso C0302 Estrategia de Alimentación Escolar de acuerdo a lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaria de Educación.
15. Articular con los otros profesionales del Equipo PAE la planeación de la operación del Programa de Alimentación Escolar en la Entidad con respecto a estudios de costos y elaboración del diagnostico situacional teniendo en cuenta las particularidades de la población indígena, tal como lo indica la Resolución 18858 del 2018 y la 335 del 2021.
16. Recopilar los insumos y elaboración de los informes de Supervisión de los Contratos, incluyendo la verificación de las raciones entregadas en a los titulares de derecho y el desarrollo de los comités de seguimiento a los que haya lugar.
17. Apoyar la supervisión de los contratos y convenios del Programa de Alimentación Escolar, generando las alertas requeridas para cada caso y/o las acciones de mejora necesarias.
18. Participar de los espacios de Planeación, seguimiento o capacitación convocados por la administracion Distrital y el Ministerio de Educación Nacional.
19. Coordinar con los otros profesionales del equipo PAE de la ETC las respuestas a los requerimientos realizados a la ETC con respecto al Programa de Alimentación Escolar.
20. Coordinar y articular acciones con los otros profesionales del equipo PAE de la ETC y con las autoridades de salud competentes, las adecuadas condiciones higiénicas sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable, teniendo en cuenta

que debe estar acorde con los medios disponibles y las particularidades culturales de cada pueblo indígena.

21. Coordinar con los otros profesionales del Equipo PAE de la ETC las acciones requeridas para la adecuada gestión de los Pagos de los operadores PAE, conforme a lo estipulado en el "Manual de Gestión de Cuentas Operadores PAE".
22. Apoyar las acciones tendientes a la planeación de la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para la vigencia 2025.
23. Dejar a disposición de la supervisión del equipo PAE, y la asesoría jurídica los documentos que se produzcan en ejecución del contrato, los cuales se dejaran disponibles en el Drive como documentos compartidos.
24. Coordinar bajo el protocolo de las mesas de concertaciones con autoridades tradicionales, el alistamiento y los espacios de encuentro para garantizar la escogencia de los prestadores del servicio para cada vigencia.
25. Atender todos los requerimientos con calidad y oportunidad de la información que se demanden desde la UApA, entes de control, líder de cobertura, profesional de permanencia, Secretaria de Educación Distrital.

Perfil 2 Profesional en Derecho

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios contratados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
3. El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requerimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del presente contrato.
4. Verificar las raciones entregadas, Apoyar la construcción de los informes de Supervisión y la proyección de los demás documentos anexos de los Contratos PAE, de los operadores asignados.
5. Adelantar visitas administrativas a los operadores PAE para realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los aspectos Legales por parte de los operadores, conforme los instrumentos

establecidos para tal fin, generando las alertas necesarias.

6. Consolidar los informes ejecutivos presentados por los integrantes del equipo PAE de manera semanal para generar por operador los planes de mejoras y/o posibles incumplimientos.
7. Conocer el Mapa de Riesgos de la Entidad y procurar por su mejoramiento.
8. Cumplir con las políticas definidas por la entidad como Código de Ética, Política Ambiental y demás que deban ser implementadas en la entidad.
9. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
10. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
11. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción del Distrito.
12. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato como de las requeridas puntualmente por la dependencia donde ejecutará las actividades objeto del contrato.
13. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que trabajen y/o dependan del contratista.
14. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
15. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
16. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.
17. Gestionar sus actuaciones por la plataforma del Secop II
18. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, Ley 1882 de 2018 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual y de las exigencias legales.
19. Coordinar con los demás profesionales del Equipo PAE el plan de acción para el fortalecimiento de las competencias de los Operadores PAE para la construcción y presentación de cuentas de cobro PAE, con el fin de garantizar que sean presentadas de acuerdo a los cronogramas y la calidad establecidos en el “Manual de Gestión de Cuentas Operadores PAE".
20. Seguimiento a las respuestas y/o cumplimientos de los Planes de mejoras de cada operador.
21. Apoyar y participar activamente en el comité de seguimiento del programa de alimentación escolar

y verificar que se encuentre en funcionamiento el CAE.

22. Asistir a las capacitaciones, mesas de trabajo, comités técnicos, reuniones para la planeación del programa donde se definirá el diagnóstico situacional del punto, así como la participación en las capacitaciones previstas en el funcionamiento del PAE en el distrito de Riohacha.
23. Articular con los otros profesionales del Equipo PAE el cronograma de seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar en la Entidad con respecto a las visitas técnicas a establecimientos educativos, comités de seguimiento, planes de fortalecimiento de competencias a operadores entre otras, desarrollar las acciones indicadas en dicho cronograma, gestionar las solicitudes de planes de mejora respectivos, realizar el reporte y gestión de los casos de atención prioritaria, reportar la información a la administracion Distrital en los formatos establecidos.
24. Articular con los otros profesionales del Equipo PAE la planeación de la operación del Programa de Alimentación Escolar en la Entidad con respecto a estudios de costos y elaboración del diagnostico situacional teniendo en cuenta las particularidades de la población indígena, tal como lo indica la Resolución 18858 del 2018 y la 335 del 2021.
25. Aplicar el subproceso C0302 Estrategia de Alimentación Escolar de acuerdo a lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaria de Educación.
26. Apoyar la supervisión de los contratos y convenios del Programa de Alimentación Escolar, generando las alertas requeridas para cada caso y/o las acciones de mejora necesarias.
27. Participar de los espacios de Planeación, seguimiento o capacitación convocados por la administración Distrital y el Ministerio de Educación Nacional.
28. Coordinar con los otros profesionales del equipo PAE de la ETC las respuestas a los requerimientos realizados a la ETC con respecto al Programa de Alimentación Escolar.
29. Coordinar con los otros profesionales del Equipo PAE de la ETC las acciones requeridas para la adecuada gestión de los Pagos de los operadores PAE, conforme a lo estipulado en el "Manual de Gestión de Cuentas Operadores PAE".
30. Dejar a disposición de la supervisión del equipo PAE, y la asesoría jurídica los documentos que se produzcan en ejecución del contrato, los cuales se dejaran disponibles en el Drive como documentos compartidos.
31. Coordinar bajo el protocolo de las mesas de concertaciones con autoridades tradicionales, el alistamiento y los espacios de encuentro para garantizar la escogencia de los prestadores del servicio para cada vigencia.
32. Atender todos los requerimientos con calidad y oportunidad de la información que se demanden

desde la UApA, entes de control, líder de cobertura, profesional de permanencia, Secretaria de Educación Distrital

33. Recopilar los insumos y elaboración de los informes de Supervisión de los Contratos, incluyendo la verificación de las raciones entregadas en a los titulares de derecho y el desarrollo de los comités de seguimiento a los que haya lugar.
34. Realizar visitas a los establecimientos educativos donde se presta el servicio de alimentación escolar, con el objeto de hacer seguimiento y control al aporte nutricional cumpliendo con el ciclo de la minuta aprobada, Características y calidad de alimentos.

Perfil 3 Profesional en Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos o profesional en microbiología.

1. Gestionar las acciones requeridas para que la entidad territorial desarrolle el diagnostico situacional conforme a las especificaciones de la Resolución 335 del 2021 , Resolución 18858 del 2018 ,realizar las recomendaciones y asistencia técnica pertinentes para la construcción de los planes de saneamiento especialmente lo referido a mecanismos de almacenamiento y conservación de alimentos de los establecimientos educativos por parte de los operadores PAE donde se implemente el PAE conforme a dicho diagnóstico y la normatividad sanitaria vigente.
2. Coordinar con los otros profesionales del equipo PAE las acciones requeridas para validación y aprobación de la documentación asociada Plan Alimentario Indígena Propio y el Plan de Alistamiento de los Operadores PAE de acuerdo a con lo establecido en los Lineamientos Técnicos
3. Coadyuvar el desarrollo de las actividades requeridas para garantizar el proceso de implementación del programa durante la vigencia entre ellas Concertación de Operadores Indígenas, realización de estudios previos, así como apoyar la liquidación de contratos Que sean firmados en la ETC en el marco de la operación del PAE para la vigencia.
4. Articular con los otros profesionales del Equipo PAE el cronograma de seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar en la Entidad con respecto a las visitas técnicas a establecimientos educativos, comités de seguimiento, planes de fortalecimiento de competencias a operadores entre otras, desarrollar las acciones indicadas en dicho cronograma, gestionar las solicitudes de planes de Educación Distrital de acuerdo a la periodicidad y formatos establecidos.
5. Adelantar visitas administrativas mensuales a los operadores PAE para realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los aspectos nutricionales por parte de los operadores, conforme los instrumentos establecidos para tal fin, generando las alertas necesarias.

6. Gestionar, dinamizar y articular acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local en el territorio.
7. Aplicar el subproceso C0302 Estrategia de Alimentación Escolar de acuerdo con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaria de Educación.
8. Apoyar las diferentes acciones y actividades del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con la debida articulación con las dependencias de la Secretaria de Educación Distrital y Alcaldía Distrital incluyendo los planes de acción para el cumplimiento de los Indicadores Conpes, así como, aquellas acciones asociadas a la disminución de riesgos referidos en el mismo documento.
9. Aportar los insumos requeridos para la construcción de los informes de Supervisión de los Contratos y Convenios PAE en el territorio y el desarrollo de los comités de seguimiento a los que haya lugar.
10. Apoyar la supervisión de los contratos del Programa de Alimentación Escolar, generando las alertas requeridas para cada caso y/o las acciones de mejora necesarias.
11. Coordinar con los profesionales del Equipo PAE la construcción del informe Bimestral y remitirlo a la Secretaria de Educación Distrital de acuerdo con los cronogramas establecidos para tal fin.
12. Participar de los espacios de Planeación, seguimiento o capacitación convocados por la Secretaria de Educación Distrital.
13. Coordinar con los otros profesionales del equipo PAE de la ETC las respuestas a los requerimientos realizados a la ETC y los organismos de control, con respecto al Programa de Alimentación Escolar.
14. Presentar recomendaciones técnicas relacionadas con la ejecución del servicio de alimentación que presten los operadores y realizar acompañamiento en los espacios donde se requiera apoyo técnico.
15. Identificar aspectos a mejorar en los planes de saneamientos básicos implementados para la vigencia por los operadores PAE, con el fin de realizar recomendaciones para la mejora conforme a las condiciones particulares de los comedores como lo indica la Resolución 18858 del 2018.
16. Verificar las características de calidad e inocuidad de los alimentos suministrados por los diferentes Operadores PAE teniendo en cuenta las condiciones exigidas por la normatividad vigente.
17. Coordinar con los otros profesionales del Equipo PAE de la ETC las acciones requeridas para la adecuada gestión de los Pagos de los operadores PAE, conforme a lo estipulado en el "Manual de Gestión de Cuentas Operadores PAE.
18. Apoyar las acciones tendientes a la planeación de la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para la vigencia 2024.
19. Dejar a disposición de la supervisión del equipo PAE, Secretaria de Educación Distrital Y la Alcaldía Distrital los documentos que se produzcan en ejecución del contrato, se dejara disponible en la nube

o en el Drive.

20. Diligenciar los diferentes instrumentos y herramientas de recolección de información, cargue de datos y archivos digitales establecidos por la Secretaria de Educación Distrital Y la Alcaldía Distrital, con la oportunidad y calidad requerida presentando las evidencias correspondientes

Perfil 4 Profesional en Contaduría Publica

1. Apoyar las diferentes acciones y actividades asociadas al seguimiento tramite y control de cuentas del programa de Alimentación Escolar (PAE), con la debida articulación con las dependencias con las dependencias de la alcaldía distrital.
2. Diseñar, gestionar y/o implementar plan fortalecimiento de estrategias de seguimiento tramite y control de cuentas pae de la Entidad Territorial Certificada.
3. Diseñar, gestionar y/o implementar plan de sensibilización a los diferentes actores del programa sobre la conformación y fortalecimiento de los Comités de Alimentación Escolar o Comités de Dinamizadores PAE de las instituciones o centros educativos de la Entidad Territorial Certificada.
4. Coadyuvar con el profesional Jurídico en la conformación de los Comités de Dinamizadores PAE de los Establecimientos Etnoeducativos, orientando su conformación y la construcción de reglamentos internos conforme a lo dispuesto en la Resolución 18858 del 2018 y 335 de 2021.
5. Coordinar con los demás profesionales del Equipo PAE y el Comunicador Social de la Alcaldía Distrital construcción establecimientos del plan comunicaciones PAE para la ETC.
6. Gestionar, dinamizar y articular acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local en el territorio.
7. Coordinar con los otros profesionales del equipo PAE las acciones requeridas para validación y aprobación de la documentación asociada al Plan de Alistamiento de los Operadores PAE de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos.
8. Articular con los otros profesionales del Equipo PAE el cronograma de seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar en la Entidad con respecto a las visitas técnicas a establecimientos educativos, comités de seguimiento, planes de fortalecimiento de competencias a operadores entre otras, desarrollar las acciones indicadas en dicho cronograma, gestionar las solicitudes de planes de mejora respectivos, realizar el reporte y gestión de los casos de atención prioritaria, reportar la información a la Alcaldía Distrital de acuerdo a la periodicidad y formatos establecidos.
9. Elaborar, adoptar e implementar el subproceso C03,02 Estrategia de Alimentación Escolar de acuerdo con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Calidad de la secretaria de Educación.

10. Apoyar las diferentes acciones y actividades del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con la debida articulación con las dependencias Alcaldía Distrital incluyendo los planes de acción para el cumplimiento de los Indicadores Compes, así como, aquellas acciones asociadas a la disminución de riesgos referidos en el mismo documento.
11. Aportar los insumos requeridos para la construcción de los informes de Supervisión de los Contratos y Convenios PAE en el territorio, incluyendo la verificación de las raciones entregadas y el desarrollo de los comités de seguimiento a los que haya lugar.
12. Apoyar la supervisión de los contratos y convenios del Programa de Alimentación Escolar, generando las alertas requeridas para cada caso y/o las acciones de mejora necesarias.
13. Coordinar con los otros profesionales del equipo PAE de la ETC las respuestas a los requerimientos realizados a la ETC con respecto al Programa de Alimentación Escolar
14. Coordinar con los otros profesionales del Equipo PAE de la ETC las acciones requeridas para la adecuada gestión de los Pagos de los operadores PAE, conforme a lo estipulado en el "Manual de Gestión de Cuentas Operadores PAE. Apoyar las acciones tendientes a la planeación de la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para la vigencia 2025.
15. Dejar a disposición de la supervisión del equipo PAE, la gerencia PAE y la asesoría jurídica los documentos que se produzcan en ejecución del contrato, los cuales se dejaran disponibles en el Drive como documentos compartidos.
16. Recopilar los insumos y elaboración de los informes de Supervisión de los Contratos, incluyendo la verificación de las raciones entregadas en a los titulares de derecho y el desarrollo de los comités de seguimiento a los que haya lugar.
17. Atender todos los requerimientos con calidad y oportunidad de la información que se demanden desde la UApA, entes de control, líder de cobertura, profesional de permanencia, secretaria de Educación Distrital.
18. Realizar visitas a los establecimientos educativos donde se presta el servicio de alimentación escolar, con el objeto de hacer seguimiento y control al aporte nutricional cumpliendo con el ciclo de la minuta aprobada, Características y calidad de alimentos

Perfil 5 Profesional en Nutrición

1. Coordinar con los otros profesionales del equipo PAE las acciones requeridas para validación y aprobación de la documentación asociada al Plan Alimentario Indígena Propio- PAIP, de acuerdo a lo

establecido en los Lineamientos Técnicos para pueblos indígenas PAE.

2. Realizar verificación del cumplimiento de los aspectos nutricionales, brindar asistencia técnica para su ajuste y generar aprobación de los ciclos de menús presentados por los Operadores PAE en el marco del Plan alimentario Indígena Propio para la vigencia 2024.
3. Realizar verificación de las guías de preparación presentadas por los operadores, en el marco del Plan Alimentario Indígena Propio, garantizando que se ajusten a lo establecido Lineamientos Técnicos, además que estos se encuentren diseñadas de acuerdo a competencias y nivel educativo del personal manipulador de alimentos vinculado por los operadores indígenas para la vigencia.
4. Presentar recomendaciones técnicas relacionadas con la ejecución del servicio de alimentación que presten los operadores, Identificar los aspectos a mejorar en los ciclos de menús implementados para la vigencia, realizar las recomendaciones a los operadores para aplicación de las mismas, monitorear la aceptabilidad de alimentos y preparaciones establecidas en los ciclos de menús presentados y realizar acompañamiento en los espacios donde se requiera apoyo técnico.
5. Articular con los otros profesionales del Equipo PAE el cronograma de seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar en la Entidad con respecto a las visitas técnicas a establecimientos educativos, comités de seguimiento, planes de fortalecimiento de competencias a operadores entre otras, desarrollar las acciones indicadas en dicho cronograma, gestionar las solicitudes de planes de mejora respectivos, realizar el reporte y gestión de los casos de atención prioritaria, reportar la información a la Alcaldía Distrital de acuerdo a la periodicidad y formatos establecidos.
6. Gestionar, dinamizar y articular acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local en el territorio y fortalecer los valores culturales de la alimentación propia de los pueblos indígenas.
7. Coordinar con los demás profesionales del Equipo PAE la construcción del plan de actividades para el fortalecimiento de hábitos sanos y estilos de vida saludables, así como coadyuvar a recuperar y fortalecer los procesos culturales de alimentación.
8. Aplicar el subproceso C0302 Estrategia de Alimentación Escolar de acuerdo a lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaria de Educación.
9. Apoyar las diferentes acciones y actividades del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con la debida articulación con las dependencias de la Alcaldía Distrital, así como aquellas acciones asociadas a la mitigación de riesgos referidos en el mismo documento.
10. Articular con los otros profesionales del Equipo PAE la planeación de la operación del Programa de Alimentación Escolar en la Entidad con respecto a estudios de costos y elaboración del diagnóstico

situacional teniendo en cuenta las particularidades de la población indígena, tal como lo indica La Resolución 18858 del 2018 y la 335 del 2021.

11. Apoyar la supervisión de los contratos y convenios del Programa de Alimentación Escolar, generando las alertas requeridas para cada caso y/o las acciones de mejora necesarias, Adicional deben presentar informe ejecutivo semanal por operador en medio digital de todos los hallazgos encontrados, que sirva como instrumento para generar los planes de mejoras y posibles incumplimientos.
12. Recopilar los insumos y elaboración de los informes de Supervisión de los Contratos, incluyendo la verificación de las raciones entregadas en a los titulares de derecho y el desarrollo de los comités de seguimiento a los que haya lugar, apoyar en el Conteo de planillas
13. Coordinar bajo el protocolo de las mesas de concertaciones con autoridades tradicionales, el alistamiento y los espacios de encuentro para garantizar la escogencia de los prestadores del servicio para cada vigencia.
14. Atender todos los requerimientos con calidad y oportunidad de la información que se demanden desde la UApA, entes de control, líder de cobertura, profesional de permanencia, Secretaria de Educación Distrital
15. Participar de los espacios de Planeación, seguimiento o capacitación convocados por la Alcaldía Distrital, UApA y el Ministerio de Educación Nacional.
16. Coordinar con los otros profesionales del equipo PAE de la ETC las respuestas a los requerimientos realizados a la ETC con respecto al Programa de Alimentación Escolar.
17. Coordinar y articular acciones con los otros profesionales del equipo PAE de la ETC y con las autoridades de salud competentes, las adecuadas condiciones higiénicas sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable, teniendo en cuenta que debe estar acorde con los medios disponibles y las particularidades culturales de cada pueblo indígena.
18. Coordinar con los otros profesionales del Equipo PAE de la ETC las acciones requeridas para la adecuada gestión de los Pagos de los operadores PAE, conforme a lo estipulado en el "Manual de Gestión de Cuentas Operadores PAE".
19. Apoyar las acciones tendientes a la planeación de la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para la vigencia 2025.
20. Dejar a disposición de la supervisión del equipo PAE, y la asesoría jurídica los documentos que se produzcan en ejecución del contrato, los cuales se dejaran disponibles en el Drive como documentos

compartidos.

21. Diligenciar los diferentes instrumentos y herramientas de recolección de información, cargue de datos y archivos digitales establecidos por la Alcaldía Distrital, con la oportunidad y calidad requeridas presentando las evidencias correspondientes.
22. Emitir concepto de calidad, inocuidad y cantidad de los alimentos relacionados en las fichas técnicas presentadas por los operadores a suministrar en las sedes educativas
23. Realizar visitas a los establecimientos educativos donde se presta el servicio de alimentación escolar, con el objeto de hacer seguimiento y control al aporte nutricional cumpliendo con el ciclo de la minuta aprobada, Características y calidad de alimentos.

Perfil 6 Profesional Trabajador Social

1. Apoyar las diferentes acciones y actividades asociadas al control social del programa de Alimentación Escolar (PAE), con la debida articulación con las dependencias con las dependencias de la alcaldía distrital.
2. Diseñar, gestionar y/o implementar plan fortalecimiento de estrategias de Control Social de la Entidad Territorial Certificada, en la cual se incluyan los espacios indicados en el Lineamiento Técnico como lo son mesas públicas y veedurías ciudadanas entre otros.
3. Diseñar, gestionar y/o implementar plan de sensibilización a los diferentes actores del programa sobre la conformación y fortalecimiento de los Comités de Alimentación Escolar o Comités de Dinamizadores PAE de las instituciones o centros educativos de la Entidad Territorial Certificada.
4. Coadyudar con el profesional Jurídico en la conformación de los Comités de Dinamizadores PAE de los Establecimientos Etnoeducativos, orientando su conformación y la construcción de reglamentos internos conforme a lo dispuesto en la Resolución 18858 del 2018 y 335 de 2021.
5. Generar plan de acción para la conformación de Comités PAE Municipales que articulen a los secretarios de educación, salud y planeación municipales, rectores o directores de establecimientos educativos del municipio y representantes de los comités Dinamizadores/Comités de Alimentación PAE.
6. Coordinar con los demás profesionales del Equipo PAE y el Comunicador Social de la Alcaldía Distrital construcción del plan comunicaciones PAE para la ETC.
7. Coordinar con los demás profesionales del Equipo PAE la construcción del plan de actividades para el fortalecimiento de hábitos sanos y estilos de vida saludables.
8. Gestionar, dinamizar y articular acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir

a mejorar la economía local en el territorio.

9. Coordinar con los otros profesionales del equipo PAE las acciones requeridas para validación y aprobación de la documentación asociada al Plan de Alistamiento de los Operadores PAE de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos.
10. Articular con los otros profesionales del Equipo PAE el cronograma de seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar en la Entidad con respecto a las visitas técnicas a establecimientos educativos, comités de seguimiento, planes de fortalecimiento de competencias a operadores entre otras, desarrollar las acciones indicadas en dicho cronograma, gestionar las solicitudes de planes de mejora respectivos, realizar el reporte y gestión de los casos de atención prioritaria, reportar la información a la Alcaldía Distrital de acuerdo a la periodicidad y formatos establecidos.
11. Verificar las raciones entregadas, Apoyar la construcción de los informes de Supervisión y la proyección de los demás documentos anexos de los Contratos PAE, de los operadores asignados.
12. Apoyar la supervisión de los contratos y convenios del Programa de Alimentación Escolar, generando las alertas requeridas para cada caso y/o las acciones de mejora necesarias, Adicional deben presentar informe ejecutivo semanal por operador en medio digital de todos los hallazgos encontrados, que sirva como instrumento para generar los planes de mejoras y posibles incumplimientos.
13. Adelantar visitas administrativas mensuales a los operadores PAE para realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las actividades de fomento del control social, por parte de los operadores, conforme los instrumentos establecidos para tal fin, generando las alertas necesarias.
14. Elaborar, adoptar e implementar el subproceso C03,02 Estrategia de Alimentación Escolar de acuerdo con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaria de Educación.
15. Apoyar las diferentes acciones y actividades del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con la debida articulación con las dependencias Alcaldía Distrital incluyendo los planes de acción para el cumplimiento de los Indicadores Conpes, así como, aquellas acciones asociadas a la disminución de riesgos referidos en el mismo documento.
16. Apoyar la supervisión de los contratos y convenios del Programa de Alimentación Escolar, generando las alertas requeridas para cada caso y/o las acciones de mejora necesarias.
17. Coordinar con los profesionales del Equipo PAE la construcción del informe Bimestral y remitirlo al área de cobertura de acuerdo a los cronogramas establecidos para tal fin.
18. Participar de los espacios de Planeación, seguimiento o capacitación convocados por la Alcaldía Distrital y el Ministerio de Educación Nacional o la Administración Distrital.

19. Coordinar con los otros profesionales del equipo PAE de la ETC las respuestas a los requerimientos realizados a la ETC con respecto al Programa de Alimentación Escolar
20. Coordinar con los otros profesionales del Equipo PAE de la ETC las acciones requeridas para la adecuada gestión de los Pagos de los operadores PAE, conforme a lo estipulado en el "Manual de Gestión de Cuentas Operadores PAE. Apoyar las acciones tendientes a la planeación de la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para la vigencia 2024.
21. Dejar a disposición de la supervisión del equipo PAE, la gerencia PAE y la asesoría jurídica los documentos que se produzcan en ejecución del contrato, los cuales se dejaran disponibles en el Drive como documentos compartidos.
22. Recopilar los insumos y elaboración de los informes de Supervisión de los Contratos, incluyendo la verificación de las raciones entregadas en a los titulares de derecho y el desarrollo de los comités de seguimiento a los que haya lugar.
23. Coordinar bajo el protocolo de las mesas de concertaciones con autoridades tradicionales, el alistamiento y los espacios de encuentro para garantizar la escogencia de los prestadores del servicio para cada vigencia.
24. Atender todos los requerimientos con calidad y oportunidad de la información que se demanden desde la UApA, entes de control, líder de cobertura, profesional de permanencia, Secretaria de Educación Distrital.
25. Realizar visitas a los establecimientos educativos donde se presta el servicio de alimentación escolar, con el objeto de hacer seguimiento y control al aporte nutricional cumpliendo con el ciclo de la minuta aprobada, Características y calidad de alimentos

Perfil 7 Técnico en Sistemas

1. Coordinar con los otros profesionales del equipo PAE las acciones requeridas para validación y aprobación de la documentación asociada Plan Alimentario Indígena Propio y el Plan de Alistamiento de los Operadores PAE de acuerdo a con lo establecido en los Lineamientos Técnicos.
2. Desarrollar y mantener sistemas de información que optimicen la gestión del programa PAE.
3. Asegurar la eficiencia y la integridad de la base de datos relacionada con la información de beneficiarios y proveedores.
4. Implementar medidas de seguridad informática para proteger la confidencialidad y la integridad de los datos del programa de alimentación escolar (PAE).
5. Proporcionar asistencia técnica a usuarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), solucionando problemas y brindando capacitación cuando sea necesario.

6. Establecer canales de comunicación eficientes para recibir y gestionar solicitudes de soporte, que se requieran desde los Establecimientos Educativos.
7. Apoyo en el cargue de datos de la página web del programa de alimentación escolar PAE para proporcionar información clara, veraz y accesible a beneficiarios, proveedores y otros interesados para el seguimiento y actualización de la información.
8. Evaluar y proponer la implementación de nuevas tecnologías que puedan mejorar la eficiencia y la efectividad del programa de alimentación escolar.
9. Investigar y adoptar herramientas innovadoras para la gestión de procesos y la toma de decisiones.
10. Generar informes y análisis de datos para evaluar el rendimiento del programa y proporcionar información para la toma de decisiones.
11. Utilizar herramientas de análisis de datos para identificar tendencias y áreas de mejora.
12. Cargar en las Plataformas digitales toda la información producida en relación a las visitas realizadas por el equipo PAE.
13. Articular de manera constante con el profesional encargado de SIMAT y profesional Auditor, la información de registros, matrículas y auditorias de matrículas para su correcto seguimiento de los Establecimientos Educativos.
14. Mantener actualizada la base de datos de los NNAJ asistentes a los Establecimientos Educativos para reportar y cruzar con la encargada del SIMAT.
15. Garantizar que todos los sistemas y procesos cumplan con las normativas y estándares de seguridad de la información y protección de datos.
16. Articular con los otros profesionales del Equipo PAE el cronograma de seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar en la Entidad con respecto a las visitas técnicas a establecimientos educativos, comités de seguimiento, planes de fortalecimiento de competencias a operadores entre otras, desarrollar las acciones indicadas en dicho cronograma, gestionar las solicitudes de planes de mejora respectivos, realizar el reporte y gestión de los casos de atención prioritaria, reportar la información a la Secretaria de Educación Distrital de acuerdo a la periodicidad y formatos establecidos.
17. Aportar los insumos requeridos y construcción de los informes de Supervisión de los Contratos y Convenios PAE en el territorio y el desarrollo de los comités de seguimiento a los que haya lugar.
18. Apoyar la supervisión de los contratos del Programa de Alimentación Escolar, generando las alertas requeridas para cada caso y/o las acciones de mejora necesarias.
19. Participar de los espacios de Planeación, seguimiento o capacitación convocados por la Secretaria de

Educación Distrital.

20. Coordinar con los otros profesionales del equipo PAE de la ETC las respuestas a los requerimientos realizados a la ETC y los organismos de control, con respecto al Programa de Alimentación Escolar.
21. Coordinar con los otros profesionales del Equipo PAE de la ETC las acciones requeridas para la adecuada gestión de los Pagos de los operadores PAE, conforme a lo estipulado en el "Manual de Gestión de Cuentas Operadores PAE"
22. Coordinar con los otros profesionales del Equipo PAE de la ETC las acciones requeridas para la adecuada gestión de los Pagos de los operadores PAE, conforme a lo estipulado en el "Manual de Gestión de Cuentas Operadores PAE"
23. Coordinar bajo el protocolo de las mesas de concertaciones con autoridades tradicionales, el alistamiento y los espacios de encuentro para garantizar la escogencia de los prestadores del servicio para cada vigencia.
24. Atender todos los requerimientos con calidad y oportunidad de la información que se demanden desde la UApA, entes de control, líder de cobertura, profesional de permanencia, secretaria de Educación Distrital.
25. Realizar visitas a los establecimientos educativos donde se presta el servicio de alimentación escolar, con el objeto de hacer seguimiento y control al aporte nutricional cumpliendo con el ciclo de la minuta aprobada, Características y calidad de alimentos.

Perfil 8 Técnico en Archivo

1. Prestar apoyo en la organización documental del archivo de gestión que reposa en el área de cobertura educativa PAE sobre el programa de alimentación escolar.
2. Brindar apoyo y asistencia en la reducción física documental sobre el programa de alimentación escolar PAE.
3. Apoyar el correcto funcionamiento de los archivos de gestión en el área de cobertura educativa.
4. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.
5. Mantener informado a su supervisor o a quien este delegue sobre situaciones que se presenten en ejecución del contrato.
6. Asistir a las reuniones y capacitaciones a las que sea citado por la Dirección de Talento Humano.
7. Diligenciar oportunamente los formatos y reportes que se requieren para el cabal cumplimiento de

las obligaciones contractuales.

8. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato.

Los documentos técnicos que soportan la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, entre los cuales se incluyen el estudio de costos, el análisis situacional, las minutas patrón, los ciclos de menú y los diagnósticos sanitarios, constituyen parte integral del soporte documental del proyecto y permiten evidenciar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos técnicos, nutricionales y sanitarios establecidos en la normativa vigente, garantizando la adecuada planeación, ejecución y control del servicio de alimentación escolar

1. PLAZO DEL PROYECTO Y COSTOS

1.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución física y financiera.

Tabla N° 16. Cronograma de actividades

Cronograma de Actividades			Vigencia 2025					Vigencia 2026											
Etapa	Actividad	Responsable	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Precontractual	Definición y formulación de proyecto	Secretaría de Educación – Área de Planeación Educativa	x	x	x														
Precontractual	Aprobación de Proyecto	Banco de Proyectos			x	x													
Precontractual	Aprobacion de Proyecto para vigencias futuras	Consejo / Alcalde Distrital			x	x	x												
Contractual	Contratación de operadores para la prestación del servicio	Oficina de Contratacion					x	x											
Ejecución	Actividad Nro 1. Suministrar raciones alimentarias del programa PAE para la población estudiantil mayoritaria No étnica	Contratista							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Ejecución	Actividad # 2. Suministrar raciones alimentarias para la poblacion de grupo etnico - comunidades afrocolombianas	Contratista							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Ejecución	Actividad # 3. Suministrar raciones alimentarias para la poblacion del grupo etnico - comunidades indigenas	Contratista							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Ejecución	Actividad Nro 4 .Realizar la supervision técnica y operativa del PAE	Contratista							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ejecución	Supervision de actividades	Supervisor del contratos							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Liquidación	Evaluación, revisión de informes, legalización de pagos, acta de liquidación del contrato	Supervisor del contrato y Contratista															x	x	

Fuente: Elaboración propia, 2025

1.2 PRESUPUESTO GENERAL

La siguiente tabla muestra el valor de la inversión, por componente y actividad a través del presupuesto general estructurado bajo la metodología de cadena de valor

Tabla N° 14. Presupuesto

PRESUPUESTO OFICIAL 2026							
Actividad Nro 1. Suministrar raciones alimentarias del programa PAE para la población estudiantil mayoritaria No étnica							
Actividad	Producto / Servicio	Cantidad	Un. Medida	Valor Unitario	Nro Dias	Valor Producto / Servicio	Valor Actividad
Suministrar raciones alimentarias del programa PAE para la población estudiantil mayoritaria No étnica	Complemento AM/PM G1	1.842	Ración	$ 4.214	180	$ 1.397.193.840	**$ 27.385.574.940**
	Complemento AM/PM G2	6.377		$ 4.520	180	$ 5.188.327.200	
	Complemento AM/PM G3	4.071		$ 4.531	180	$ 3.320.226.180	
	Complemento AM/PM G4	4.740		$ 4.954	180	$ 4.226.752.800	
	Complemento AM/PM G5	961		$ 5.289	180	$ 914.891.220	
	SUBTOTAL	**17.991**				**$ 15.047.391.240**	
	ALMUERZO G1	628	Ración	$ 6.037	180	$ 682.422.480	
	ALMUERZO G2	776		$ 6.447	180	$ 900.516.960	
	ALMUERZO G3	460		$ 7.165	180	$ 593.262.000	
	ALMUERZO G4	1.970		$ 7.805	180	$ 2.767.653.000	
	ALMUERZO G5	1.155		$ 8.390	180	$ 1.744.281.000	
	SUBTOTAL	4.989				**$ 6.688.135.440**	
	INDUSTRIALIZADA G1	138	Ración	$ 3.452	180	$ 85.747.680	
	INDUSTRIALIZADA G2	675		$ 3.693	180	$ 448.699.500	
	INDUSTRIALIZADA G3	668		$ 4.001	180	$ 481.080.240	
	INDUSTRIALIZADA G4	4.077		$ 4.324	180	$ 3.173.210.640	
	INDUSTRIALIZADA G5	1.731		$ 4.690	180	$ 1.461.310.200	
	SUBTOTAL	**7.289**				**$ 5.650.048.260**	
Total Actividad Nro 1		**30.269**			**5.448.420**		**$ 27.385.574.940**
Actividad # 2. Suministrar raciones alimentarias para la poblacion de grupo etnico - comunidades afrocolombianas							
Actividad	Producto / Servicio	Cantidad	Un. Medida	Valor Unitario	Nro Dias	Valor Producto / Servicio	Valor Actividad
Actividad # 2. Suministrar raciones alimentarias para	Complemento AM/PM G1	220	Ración	$ 3.021	180	$ 119.631.600	**$ 1.994.752.080**
	Complemento AM/PM G2	544		$ 3.314	180	$ 324.506.880	

la poblacion de grupo etnico - comunidades afrocolombianas	Complemento AM/PM G3	302		$ 3.324	180	$ 180.692.640	
	Complemento AM/PM G4	430		$ 3.728	180	$ 288.547.200	
	Complemento AM/PM G5	64		$ 4.047	180	$ 46.621.440	
	SUBTOTAL	**1.560**				**$ 959.999.760**	
	ALMUERZO G1	119	Ración	$ 4.858	180	$ 104.058.360	
	ALMUERZO G2	329		$ 5.258	180	$ 311.378.760	
	ALMUERZO G3	179		$ 5.960	180	$ 192.031.200	
	ALMUERZO G4	242		$ 6.585	180	$ 286.842.600	
	ALMUERZO G5	110		$ 7.093	180	$ 140.441.400	
	SUBTOTAL	979				**$ 1.034.752.320**	
	Recursos humano para Manipulacion de alimentos poblacion gruopo etnico- Comunidades Afrocolombiana	39	personas	$ 88.171.397	10	**$ 881.713.970**	**$ 881.713.970**
Total Actividad Nro 3		**2.539**			**457020**		**$ 2.876.466.050**

Actividad # 3. Suministrar raciones alimentarias para la poblacion etnica - comunidades indigenas

Actividad	Producto / Servicio	Cantidad	Un. Medida	Valor Unitario	Nro Dias	Valor Actividad	Valor Concepto
Actividad # 3. Suministrar raciones alimentarias para la poblacion del grupo etnica - comunidades indigenas	Complemento AM/PM WAYUU	21.202	Ración	$ 3.645	180	$ 13.910.632.200	$ 20.771.007.118
	Complemento AM/PM WIWA	721	Ración	$ 3.765	180	$ 488.658.038	
	Recursos humano para Manipulacion de alimentos poblacion grupo etnico - Comunidades Indigenas (Wayuu y Wiwa)	309	personas	$ 637.171.688	10	$ 6.371.716.880	
Total Actividad Nro 4		**21.923**			**3.946.140**		**$ 20.771.007.118**

Actividad Nro 4 .Realizar la supervision técnica y operativa del PAE

Actividades	Producto / Servicio	Cantidad	Un. Medida	Valor Unitario	Nro Meses	Total Mensual	Total
Actividad Nro 4.Realizar la supervisión técnica y operativa del PAE	Profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales con experiencia profesional de 1 año	1	Servicios Profesionales	$ 5.500.000	11	$ 5.500.000	$ 60.500.000
	Profesional en Derecho.con experiencia profesional de 1 año	2	Servicios Profesionales	$ 4.357.725	11	$ 8.715.450	$ 95.869.950
	Profesional(es) en Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos o profesional(es) en microbiología,	1	Servicios Profesionales	$ 4.357.725	11	$ 4.357.725	$ 47.934.975

	Profesional Contador Público titulado y con Tarjeta Profesional vigente + 1 año de experiencia profesional.	2	Servicios Profesionales	$ 4.357.725	11	$ 8.715.450	$ 95.869.950
	Profesional Nutricionista con experiencia profesional de 1 año	2	Servicios Profesionales	$ 4.357.725	11	$ 8.715.450	$ 95.869.950
	Profesional Trabajadora social con experiencia de 1 años	1	Servicios Profesionales	$ 4.357.725	11	$ 4.357.725	$ 47.934.975
	Tecnico en Sistemas, administración o afines con experiencia de 1 años	1	Servicios Tecnicos	$ 3.120.000	11	$ 3.120.000	$ 34.320.000
	Tecnico en Archivo con experiencia de 1 año	1	Servicios Tecnicos	$ 3.120.000	11	$ 3.120.000	$ 34.320.000
TOTAL ACTIVIDAD Nro 4		**11**				**$ 46.601.800**	**$ 512.619.800**
Total Proyecto PAE 2026		**54.731**			**9.851.580**		**$ 51.545.667.908**

Fuente: Elaboración propia, 2026

TABLA FLUJO DE PAGOS CALENDARIO ESCOLAR

FLUJO DE PAGO											
		Actividad Nro 1. Suministrar raciones alimentarias del programa PAE para la población estudiantil mayoritaria No étnica		Actividad # 2. Suministrar raciones alimentarias para la poblacion de grupo etnico - comunidades afrocolombianas			Actividad # 3. Suministrar raciones alimentarias para la poblacion del grupo etnico - comunidades indigenas			Actividad Nro 4. Realizar la supervision técnica y operativa del PAE	TOTAL
Mes	Nro DIAS	Valor Diario	Total Actividad Mes	Valor Diario	Total Actividad Racion	Recurso Humano	Valor Diario	Total Actividad Racion	Recurso Humano	Recurso Humano	
FEB	20	$ 152.142.083	$ 3.042.841.660	$ 11.081.956	$ 221.639.120	$ 88.171.397	$ 79.996.057	$ 1.599.921.138	$ 637.171.688	$ 46.601.800	$ 5.636.346.803
MAR	21	$ 152.142.083	$ 3.194.983.743	$ 11.081.956	$ 232.721.076	$ 88.171.397	$ 79.996.057	$ 1.679.917.194	$ 637.171.688	$ 46.601.800	$ 5.879.566.898
ABR	20	$ 152.142.083	$ 3.042.841.660	$ 11.081.956	$ 221.639.120	$ 88.171.397	$ 79.996.057	$ 1.599.921.138	$ 637.171.688	$ 46.601.800	$ 5.636.346.803
MAY	19	$ 152.142.083	$ 2.890.699.577	$ 11.081.956	$ 210.557.164	$ 88.171.397	$ 79.996.057	$ 1.519.925.081	$ 637.171.688	$ 46.601.800	$ 5.393.126.707
JUN	18	$ 152.142.083	$ 2.738.557.494	$ 11.081.956	$ 199.475.208	$ 88.171.397	$ 79.996.057	$ 1.439.929.024	$ 637.171.688	$ 46.601.800	$ 5.149.906.611
JUL	14	$ 152.142.083	$ 2.129.989.162	$ 11.081.956	$ 155.147.384	$ 88.171.397	$ 79.996.057	$ 1.119.944.796	$ 637.171.688	$ 46.601.800	$ 4.177.026.227
AGO	19	$ 152.142.083	$ 2.890.699.577	$ 11.081.956	$ 210.557.164	$ 88.171.397	$ 79.996.057	$ 1.519.925.081	$ 637.171.688	$ 46.601.800	$ 5.393.126.707
SEPT	22	$ 152.142.083	$ 3.347.125.826	$ 11.081.956	$ 243.803.032	$ 88.171.397	$ 79.996.057	$ 1.759.913.251	$ 637.171.688	$ 46.601.800	$ 6.122.786.994
OCT	16	$ 152.142.083	$ 2.434.273.328	$ 11.081.956	$ 177.311.296	$ 88.171.397	$ 79.996.057	$ 1.279.936.910	$ 637.171.688	$ 46.601.800	$ 4.663.466.419
NOV	11	$ 152.142.083	$ 1.673.562.913	$ 11.081.956	$ 121.901.516	$ 88.171.397	$ 79.996.057	$ 879.956.626	$ 637.171.688	$ 46.601.800	$ 3.447.365.940
DIC										$ 46.601.800	$ 46.601.800
TOTAL	**180**		**$ 27.385.574.940**		**$ 1.994.752.080**	**$ 881.713.970**		**$ 14.399.290.238**	**$ 6.371.716.880**	**$ 512.619.800**	**$ 51.545.667.908**

Fuente: Elaboración propia, 2026

FOCALIZACION			
Politica	Nro de Beneficiados	Costo por Politica	Nro de Raciones
Equidad de la mujer	27271	$ 25.683.833.833	2181680
Grupos Etnicos - Comunidades Indigenas	21600	$ 20.342.884.779	2916000
Grupos Etnicos - Comunidades Afrocolombianas	4236	$ 3.989.465.737	571860
Etapa Ciclo de vida - Primera Infancia	5645	$ 5.316.462.249	762075
Discapacidad e Inclusión Social	582	$ 548.127.729	78570
Victimas	7686	$ 7.238.676.500	1037610
Costo Total del proyecto	$		51.545.667.908
Cantidad de Beneficiados			54731
Costo por Beneficiado	$		941.800

Fuente: Elaboración propia, 2026

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para realizar la evaluación económica, se consideran los costos asociados al proyecto y la proyección de los beneficios generados para los beneficiarios con su implementación. Los beneficios contemplados incluyen:

1. Alivio de la pobreza familiar: Este beneficio se refleja en el ahorro que las familias obtienen al no incurrir en gastos relacionados con complementos alimenticios. Dicho ahorro puede redirigirse hacia otros gastos esenciales, generando un efecto multiplicador en la economía del hogar.

2. Mejora en las condiciones nutricionales y de salud: Un mejor estado nutricional en los estudiantes contribuye a una reducción en la incidencia de enfermedades, lo que a su vez se traduce en un impacto positivo en la economía familiar al disminuir gastos médicos y mejorar la calidad de vida.

Tabla N° 15. Resultados de la Evaluación Económica

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Implementar un Proyecto Unificado del Programa de Alimentación Escolar – PAE con enfoque diferencial					
$2.627.015.279,04	13,51 %	$1,06	$773.820,11	$42.351.948.283,82	$675.385.812,55

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	$4.299,00

Fuente: Elaboración propia de resultados obtenidos en la MGA, 2025

- Valor Presente Neto: Es la diferencia entre el valor actual de los beneficios brutos y el valor actual de los costos operativos e inversiones. Representa la riqueza adicional que se consigue con el proyecto sobre la mejor alternativa. El indicador es válido si es mayor a cero (0).

- Tasa Interna de Retorno- TIR: Como se puede apreciar, la evaluación económica y social dio una evaluación del proyecto a precios reales, es decir en términos de bienestar. Para ello toma el flujo de caja de la evaluación financiera y le aplica las Razones Precio-Cuenta (RPC) que son el factor que se usa para convertir valores expresados en precios de mercado a precios sociales; representa un precio corregido en el cual se limpian los efectos distorsionantes y externalidades para reflejar el valor social, medido en términos de bienestar. Una vez convertidos los flujos de caja a precios económicos y sociales, para el caso de este proyecto de inversión pública se aplica un costo de oportunidad conocido como Tasa Social de Descuento (TSD) equivalente al 9%. De acuerdo con lo anterior, todos los proyectos de inversión pública deben generar un beneficio económico y social mínimo del 12%.

A. Relación Beneficio- Costo Financiero o Económico: Es un indicador que sirve para medir la rentabilidad de un proyecto. Esta se define como la relación existente entre el valor presente de los ingresos y el valor presente de los costos y las inversiones. El indicador es válido si es mayor a 1.

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN

A continuación, se relacionan las fuentes de financiación que se plantean para la financiación del proyecto:

Tabla N°. 16. Esquema financiero del proyecto

ESQUEMA FINANCIERO		
Entidad	Fuente	Valor
Ministerio de Educación	SGP - Educación	$ 4.904.905.948
Ingreso corriente de libre destinacion - ICLD	Ingreso corriente de libre destinacion - ICLD	$ 300.000.000
APORTES NACION	APORTES NACION	$ 33.966.611.811
Recursos por gestionar		$ 12.374.150.149
TOTAL (PESOS)		**$ 51.545.667.908**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo estructura de MGA, 2025

4. INDICADORES

El uso y aplicación de los siguientes indicadores se relacionan estrechamente con los procesos de planificación del proyecto. A partir de estas variables se generará información periódica que permitirá cuantificar y cualificar los avances o retrocesos de los logros de los objetivos específicos.

4.1 INDICADORES DE PRODUCTO

Los indicadores de producto que se relacionan a continuación reflejan los bienes y servicios cuantificables producidos y/o aprovisionados directamente por el proyecto.

Tabla N 17. Indicadores de Producto del proyecto

Objetivo General	Objetivo Específico	PRODUCTOS			
		Bien y/o Servicio	Indicador	Unidad Medida	Meta
Incrementar los niveles de permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Riohacha, mediante la implementación de estrategias de apoyo que contribuyan al acceso, la permanencia educativa y la reducción del riesgo de deserción escolar	Contribuir a la mitigación de la vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes del sistema educativo oficial	2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	220102801 - Beneficiarios de la alimentación escolar	Número	54.731 - Estudiantes Beneficiarios de la alimentación escolar
			220102800 - Raciones Contratadas	Número	9851580 - Raciones Contratadas
			220102802 - Raciones Entregadas	Número	9851580 - Raciones Entregadas

Fuente: Elaboración propia de acuerdo estructura de MGA, 2025

Medios de verificación: Registros fotográficos, informes de avance de contrato, visitas de seguimiento, informes de supervisión, listados de asistencia, actas de entrega, entre otros.

ALBERTO MARIO CUAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DISTRITAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado Por	Sandra Varela	Prof. Permanencia SED	
Revisado Por:	Luis Eder Reverol Mendoza	Líder de Planeación SED	
Revisado Por:	Danelly Palacios	Líder de Cobertura SED	

Nota: La formulación del presente proyecto se realizó con base a la información suministrada por el equipo PAE en el desarrollo de la estrategia de alimentación escolar, la cual fue suministrada por el Área de Cobertura Educativa.
En ese sentido, los datos técnicos aquí incorporados corresponden a la caracterización, estudio técnico, estudio de costo, cobertura, proporcionada por dichas dependencias, mientras que la estructuración y formulación del proyecto estuvo a cargo del formulador de proyecto designado.